

Tacna, **20 AGO. 2021**

OFICIO MÚLTIPLE N° **333** -2021-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES (AS):

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EBR-EBA

PRESENTE. -

ASUNTO : BASES ESPECÍFICAS PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y
ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS 2021" MODALIDAD VIRTUAL

REFERENCIA : RVM N° 235-2021-MINEDU
OFICIO MULT. EM. N° 0436- 2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que de acuerdo a la RVM N° 235-2021-MINEDU que aprueba las bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, cumplimos con remitirle las bases específicas del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas"; asimismo se adjunta las Orientaciones para la creación de accesos a SICE y monitoreo de inscripciones.

En ese sentido, se le solicita que a través de su despacho realice la difusión respectiva.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA

PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Calana, 16 AGO 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 0436-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR(A):
DIRECTOR DE LA UGEL TACNA
DIRECTOR DE LA UGEL JORGE BASADRE
DIRECTORA DE LA UGEL TARATA
DIRECTORA DE LA UGEL CANDARAVE.

Presente.

ASUNTO : BASES ESPECÍFICAS PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS" 2021" MODALIDAD VIRTUAL

REF. : RVM 235-2021-MINEDU

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y mediante la presente y en el marco de los Concursos Educativos Virtuales 2021 organizado por el Ministerio de Educación se remite las Bases Específicas del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 Modalidad Virtual, Anexo B, adjunto al presente, asimismo se adjunta el documento de Orientaciones para la creación de accesos al SICE y Monitoreo de inscripciones; cabe precisar que el concurso tiene como objetivo promover la creación literaria, en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria o en lengua castellana, a partir de la lectura de la obra de José María Arguedas, para expresar el mundo personal del lector, la cultura local, regional y nacional, así como la diversidad cultural y lingüística de las y los estudiantes de nuestro país.


En tal sentido, se le solicita implementar diferentes acciones que garanticen la participación de los estudiantes de las IIEE de su jurisdicción en las diferentes categorías del concurso.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA




Lic. LUIS FERNANDO CABRERA NÁQUIRA
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
-TACNA-



Resolución Viceministerial

N° 235-2021-MINEDU

Lima, 26 de julio de 2021

VISTOS, el Expediente N° 0083477-2021, los Informes N° 112-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC-JDGA y N° 121-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC de la Dirección de Educación Física y Deporte de la Dirección General de Educación Básica Regular; el Oficio N° 00343-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00911-2021-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; corresponde al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno, así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general de Estado;

Que, el literal h) del artículo 8 de la precitada Ley señala que la educación peruana se sustenta en ciertos principios, entre ellos, la creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura; asimismo, conforme con lo previsto en el literal g) del artículo 13,



EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F352C8**

uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la investigación e innovación educativa;

Que, la Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, tiene por finalidad mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los y las estudiantes de la educación básica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, se aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” y se encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio; así como, las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”;

Que, por Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia; a fin de estimular el estudio de la matemática, promover el desarrollo de jóvenes talentos y fomentar el trabajo en equipo, propiciar la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre los participantes;

Que, asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular; con el objetivo de estimular en las y los estudiantes la sensibilidad y el interés por la creación y expresión artística, así como promover el desarrollo y la formación integral de las y los estudiantes a través de la práctica artística;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica ”; en el literal y) del numeral 6.1.1. se establecen las responsabilidades del directivo de la Institución Educativa o responsable del programa educativo, entre ellas, promover la participación de los concursos escolares en la Institución Educativa –con excepción de los estudiantes del nivel inicial– para brindar oportunidades de desarrollar la imaginación y la creatividad y medios alternativos de comunicación, como medida de soporte emocional a las y los estudiantes; así como de conformidad con lo dispuesto en el literal z) del numeral 6.2, la Unidad de Gestión Educativa Local es responsable, entre otros, de coadyuvar la gestión de los recursos para el desarrollo de los Concursos Escolares;

Que, por Resolución Viceministerial N° 155-2021-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19”;

Que, el Ministerio de Educación, en el marco del estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria para la prevención y control del COVID-19,

EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F352C8**



estableció diversas disposiciones correspondientes al año lectivo 2021, con la finalidad de evitar cualquier situación que exponga a las y los estudiantes al riesgo de contagio y prevenir la propagación del COVID-19, en las diferentes instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica los Informes N° 112-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC-JDGA y N° 121-2021-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID-UAC, elaborados por la Unidad de Arte y Cultura de la Dirección de Educación Física y Deporte, dependiente de la Dirección General de Educación Básica Regular, a través de los cuales se sustenta la necesidad de aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”;

Que, los citados Concursos Educativos Virtuales 2021 tienen como objetivo general contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y una ciudadanía activa, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria a consecuencia del COVID-19;

Que, además, las referidas Bases de los Concursos Educativos Virtuales 2021 cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Educación Primaria (DEP), de la Dirección de Educación Secundaria (DES), de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) y de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE);

Que, mediante el Oficio N° 00343-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, verificó que secuenta con recursos disponibles en el Pliego 010: Ministerio de Educación para el financiamiento de los Concursos Educativos Virtuales 2021;

Que, a través del Informe N° 00911-2021-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable, sugiriendo proseguir el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el



EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083477

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F352C8**

Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”, las mismas que, como anexo, forman parte de la presente resolución.


Artículo 2.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular, a las Direcciones Regionales de Educación o las que hagan sus veces, a las Unidades de Gestión Educativa Local y a las Instituciones Educativas, en el marco de sus competencias, el cumplimiento de las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos Virtuales 2021, aprobados por el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Dirección General de Educación Básica Regular la difusión y promoción de los Concursos Educativos Virtuales 2021 señalados en el artículo 1 de la presente resolución, a través del portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y en las redes sociales oficiales del Ministerio de Educación, a fin de garantizar la participación de los interesados.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE) ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano”.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


(Firmado digitalmente)
KILLA SUMAC SUSANA MIRANDA TRONCOS
Viceministra de Gestión Pedagógica



Firmado digitalmente por:
DIAZ GARCIA Monica Maria
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2021 11:47:51-0500



Firmado digitalmente por:
MIRANDA TRONCOS Killa
Sumac Susana FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/07/2021 11:56:37-0500



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2021 13:05:48-0500

EXPEDIENTE: DEFID2021-INT-0083477

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **F352C8**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Educación Básica Regular

Dirección de Educación
Física y Deporte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

CONCURSOS EDUCATIVOS VIRTUALES 2021

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS



Firmado digitalmente por:
DELGADO DIAZ Nora FAU
20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26/07/2021 13:06:04-0500



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

ÍNDICE

1.	JUSTIFICACIÓN.....	3
2.	DESCRIPCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS VIRTUALES	3
3.	OBJETIVOS	5
3.1.	OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
4.	ALCANCES	6
5.	BASE NORMATIVA	6
6.	SIGLAS	8
7.	PÚBLICO OBJETIVO.....	8
8.	ETAPAS.....	10
9.	INSCRIPCIONES Y CRONOGRAMA.....	11
10.	COMISIONES ORGANIZADORAS.....	15
11.	DOCENTE ASESOR.....	16
12.	RECONOCIMIENTO.....	17
13.	FINANCIAMIENTO.....	18
14.	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.....	18
15.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	18
16.	INFORMES DE CONTACTO	19
17.	ANEXOS	19
	ANEXO A: BASES ESPECÍFICAS DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – JFEN MODALIDAD VIRTUAL 2021.....	20
	ANEXO B: BASES ESPECÍFICAS PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS” MODALIDAD VIRTUAL 2021 .	76
	ANEXO C: BASES ESPECÍFICAS XVII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA VIRTUAL - ONEM MODALIDAD VIRTUAL 2021.....	123
	ANEXO D: BASES ESPECÍFICAS CONCURSO NACIONAL CREA Y EMPRENDE MODALIDAD VIRTUAL 2021	148
	ANEXO E: BASES ESPECÍFICAS XXXI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “EUREKA” MODALIDAD VIRTUAL 2021.....	177



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS VIRTUALES 2021

1. JUSTIFICACIÓN

En el año del Bicentenario del Perú, la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que desarrollen aprendizajes a lo largo de la vida requiere competencias que les permitan, entre otras, ser ciudadanos que saben comunicarse; que están preparados para resolver problemas y adquirir la cultura digital; ciudadanos que se sensibilicen sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar.

En esa línea, los Concursos Educativos Virtuales 2021 asumen como lema motivador "Nosotros somos los ciudadanos del Bicentenario", que busca que las y los estudiantes de nuestro país con su participación en dichos concursos se encuentren comprometidos en el desarrollo de los procesos históricos y en la perspectiva del futuro en un país tan diverso como es el Perú.

El Ministerio de Educación establece diversas disposiciones correspondientes al año lectivo 2021, con la finalidad de evitar cualquier situación que exponga a las y los estudiantes al riesgo de contagio y prevenir la propagación del COVID-19, en las diferentes instituciones educativas públicas y privadas a nivel nacional.

Mediante Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2021 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica", el cual tiene como finalidad orientar la gestión de los directivos de Instituciones Educativas y de los responsables de los programas educativos de la Educación Básica para el desarrollo del año escolar 2021, y promover medidas desde la gestión escolar para evitar la propagación de la COVID-19, en tanto se desarrolla el servicio educativo.

Asimismo, los Concursos Educativos Virtuales 2021, en el marco del estado de emergencia sanitaria COVID-19, son oportunidades para que las y los estudiantes y demás actores educativos desarrollen los valores y las actitudes promovidos por los enfoques transversales del Currículo Nacional de Educación Básica, al poner en práctica conductas como empatía, libertad y responsabilidad, diálogo y concertación, solidaridad, honestidad, superación personal, y valoración de la diversidad para un verdadero diálogo intercultural, entre otros.

En ese sentido, el Ministerio de Educación sustenta la necesidad de promover la realización de actividades educativas de forma virtual, mediante herramientas tecnológicas, para las y los estudiantes. Esto permitirá que las y los estudiantes y docentes pongan en práctica sus competencias artístico-culturales, literarias, físicas y tecnológicas.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS CONCURSOS EDUCATIVOS VIRTUALES

Los Concursos Educativos son estrategias movilizadoras de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica. Tienen como objetivo sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar; así como contribuir al logro del perfil de egreso de las y los estudiantes y a la formación del ciudadano.

Los Concursos Educativos Virtuales 2021 son espacios para demostrar una consistente y constante acción formativa dirigida a docentes, estudiantes y autoridades a fin de que se esfuercen por poner en práctica los valores y actitudes que promueven los siete enfoques transversales del CNEB —empatía, libertad y responsabilidad, diálogo y concertación, solidaridad, respeto a la identidad cultural y las diferencias, honestidad, superación personal, y valoración de la diversidad para un verdadero diálogo intercultural, entre otros— desarrollando entre los actores de la comunidad interacciones para una mejor preservación de la diversidad del arte y la cultura a nivel nacional.

Asimismo, tienen por finalidad contribuir a salvaguardar y reconocer el patrimonio cultural como una herencia propia del pasado, transmitida a las siguientes generaciones a través de nuevas creaciones artísticas, fortaleciendo así la identidad personal y social y el diálogo intercultural; así como brindar oportunidades a estudiantes y docentes para que pongan en práctica sus competencias artístico-culturales, literarias, físicas y tecnológicas.

La participación de las y los estudiantes en los Concursos Educativos 2021 se realiza bajo la modalidad virtual o a distancia, en el marco de la emergencia sanitaria. Participan estudiantes de las Instituciones Educativas públicas y privadas del nivel inicial —a partir de cinco (5) años—, primaria y secundaria de la Educación Básica Regular; de Educación Básica Especial y Educación Básica Alternativa, según lo establecido en las bases específicas de cada concurso.

En el marco de los Concursos Educativos Virtuales 2021 se desarrollan los siguientes: i) Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN, ii) Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” – PNJMA, , iii) Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA”, iv) Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM y v) Concurso Nacional Crea y Emprende – CyE. A continuación, se describe cada uno de los Concursos antes señalados:

2.1. Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN

Los Juegos Florales Escolares Nacionales (JFEN) - Modalidad Virtual 2021 es una estrategia movilizadora de los diversos aprendizajes establecidos en el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB). Buscan sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias en la educación, visibilizando las buenas prácticas en dichas áreas, en un ambiente lúdico y de saludable convivencia escolar. De esta manera, contribuyen al logro del perfil de egreso de los estudiantes y a la formación del ciudadano que queremos para el país.

Asimismo, los JFEN son una oportunidad para que las y los estudiantes de Educación Básica, a través de las artes, la literatura, la tecnología y las ciencias, fomenten la práctica de valores y actitudes promovidos por los enfoques transversales, al poner en práctica el respeto, la empatía, la honestidad, la justicia, la responsabilidad, la búsqueda del bien común y la excelencia, para el cuidado de la salud en el contexto actual de la emergencia sanitaria.



2.2. Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” – PNJMA

A partir de la lectura de la obra de José María Arguedas, se propicia mediante situaciones de aprendizaje, procesos de reflexión y creación literaria, desde una perspectiva intercultural, y su relación con el mundo personal y sociocultural, procesos de comprensión y producción de textos orales y escritos por las y los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas, como parte de la valoración y preservación de la obra de este poeta Apurimeño.

2.3. Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM

La Olimpiada Nacional Escolar de Matemática (ONEM) es un evento académico que promueve el desarrollo de competencias y capacidades matemáticas de todas las y los estudiantes del país con la finalidad de resolver problemas que se le presenten en diversas situaciones.

La ONEM busca estimular el interés por el aprendizaje de la matemática a fin de contribuir al mejoramiento de los logros de aprendizaje y al fortalecimiento de la creatividad en las y los estudiantes para resolver problemas utilizando sólidos conceptos y relaciones matemáticas, así como propiciar el surgimiento de jóvenes talentosos a través de la sana competencia, el compañerismo y la amistad entre las y los participantes.

2.4. Concurso Nacional Crea y Emprende – CyE

El Concurso Nacional Crea y Emprende es una actividad pedagógica que promueve competencias de emprendimiento, creatividad e innovación, así como al desarrollo de capacidades emprendedoras y de gestión de proyectos de emprendimiento, a través de la creación de productos o servicios con impacto en una problemática o necesidad de su contexto.

2.5. Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA”

La Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA” Virtual 2021 es un concurso nacional virtual de proyectos de indagación y/o soluciones tecnológicas del campo de la ciencia y tecnología en la que participan estudiantes del nivel de secundaria de Educación Básica Regular de las instituciones educativas públicas y privadas del país de los diversos modelos del servicio educativo. Estos proyectos son guiados en forma virtual por un docente asesor, utilizando métodos y procedimientos científicos y tecnológicos, teniendo en cuenta el enfoque de indagación y alfabetización científica y tecnológica; el enfoque de ciudadanía activa y, los enfoques transversales.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Contribuir a la formación integral de las y los estudiantes, así como al logro de los aprendizajes que potencien su creatividad y una ciudadanía activa, a través de prácticas artísticas, culturales y tecnológicas, en el marco de la implementación



del Currículo Nacional de la Educación Básica y en el contexto de la emergencia sanitaria.

3.2. Objetivos Específicos

- a. Desarrollar una estrategia pedagógica que fortalece los aprendizajes, valores y actitudes del perfil de egreso planteado en el CNEB.
- b. Fortalecer las capacidades de las y los estudiantes para las creaciones de proyectos de artes escénicas, musicales, visuales, literarias y tecnológicas en el contexto de la emergencia sanitaria, que permitan comunicar y/o expresar sus ideas.
- c. Generar un espacio para que las y los estudiantes, docentes y familias desarrollen la práctica de valores y actitudes relacionados a los enfoques transversales del CNEB, en el marco de la emergencia sanitaria, promoviendo valores para una convivencia saludable.
- d. Fortalecer las capacidades pedagógicas, tecnológicas y de gestión, de docentes en el marco de la implementación del CNEB.

4. ALCANCES

- 4.1. Ministerio de Educación.
- 4.2. Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces.
- 4.3. Unidades de Gestión Educativa Local.
- 4.4. Instituciones Educativas de Educación Básica, públicas y privadas.

5. BASE NORMATIVA

- 5.1. Ley N° 26549, Ley de Centros Educativos Privados.
- 5.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- 5.3. Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- 5.4. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 5.5. Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 5.6. Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 5.7. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y modificatorias.
- 5.8. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias.
- 5.9. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 5.10. Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales
- 5.11. Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- 5.12. Ley N° 30797, Ley que promueve la Educación Inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 5.13. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 5.14. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 5.15. Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, Reglamento de la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos personales.



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

- 5.16. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 5.17. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 5.18. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 5.19. Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 5.20. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
- 5.21. Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- 5.22. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 5.23. Decreto Supremo N° 009-2021-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.
- 5.24. Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, que instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática.
- 5.25. Resolución Ministerial N° 526-2005-ED, que instituye los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular.
- 5.26. Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.
- 5.27. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 5.28. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 5.29. Resolución Ministerial N° 667-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para las instituciones educativas públicas del nivel secundario de la Educación Básica Regular que brindan formación técnica”.
- 5.30. Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación.
- 5.31. Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024.
- 5.32. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica”.
- 5.33. Resolución Viceministerial N° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
- 5.34. Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- 5.35. Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- 5.36. Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos de la Gestión Educativa Descentralizada”.



5.37. Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que implementa los Lineamientos para el mejoramiento del Servicio Educativo Multigrado Rural".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

6. SIGLAS

MINEDU	: Ministerio de Educación
DIGEBR	: Dirección General de Educación Básica Regular
EBR	: Educación Básica Regular
DEFID	: Dirección de Educación Física y Deporte
UAC	: Unidad de Arte y Cultura
DIBRED	: Dirección de Promoción del Bienestar y Desarrollo Docente
EBA	: Educación Básica Alternativa
EBE	: Educación Básica Especial
CEBA	: Centro de Educación Básica Alternativa
CEBE	: Centro de Educación Básica Especial
DRE	: Dirección Regional de Educación
GRE	: Gerencia Regional de Educación
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
JFEN	: Juegos Florales Escolares Nacionales
CNEB	: Currículo Nacional de Educación Básica
IIEE	: Instituciones Educativas
IE	: Institución Educativa
DNI	: Documento Nacional de Identidad
SICE	: Sistema de Concursos Escolares
JER	: Jornada Escolar Regular
JEC	: Jornada Escolar Completa
OTIC	: Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
SFT	: Secundaria con Formación Técnica
PCI	: Proyecto Curricular Institucional
RNSSC	: Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles
SERVIR	: Autoridad Nacional del Servicio Civil
CONCYTEC	: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

7. PÚBLICO OBJETIVO

7.1. Características del público objetivo niveles, categorías y modalidades

CONCURSO	PÚBLICO OBJETIVO	NIVELES/CATEGORÍAS/MODALIDADES
JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES	Participan desde la primera etapa, todas las IIEE públicas (públicas de gestión directa y públicas de gestión privada por convenio) y las IIEE privadas de la EBR, según la categoría de	a) Categoría I: estudiantes de 3 a 5 años del nivel inicial participan en la etapa IIEE de manera no competitiva. b) Categoría O: estudiantes de primero a cuarto de primaria participan hasta la etapa nacional. c) Categoría A: estudiantes de quinto y sexto de primaria participan hasta la etapa nacional.



CONCURSO	PÚBLICO OBJETIVO	NIVELES/CATEGORÍAS/MODALIDADES
	participación que corresponda. Asimismo, participan los CEBA y CEBE públicos (públicos de gestión directa y públicos de gestión privada por convenio), según la categoría de participación que corresponda.	<p>d) Categoría B: estudiantes de primero y segundo de secundaria participan hasta la etapa nacional.</p> <p>e) Categoría C: estudiantes de tercero, cuarto y quinto de secundaria participan hasta la etapa nacional.</p> <p>f) Categoría D: estudiantes del primer al cuarto ciclo avanzado de educación básica alternativa participan hasta la etapa nacional.</p> <p>g) Categoría E: obras realizadas por estudiantes de primaria de la educación básica especial, en la disciplina pintura participan hasta la etapa nacional.</p>
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"	<p>a) Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en EBR.</p> <p>b) Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en EBA.</p>	<p>a) Narrativa oral en lengua originaria: Quinto y sexto grado de primaria.</p> <p>b) Fábula en lengua originaria o castellana: Quinto y sexto grado de primaria.</p> <p>c) Cuentos en lengua originaria o castellana: Primero y segundo grado de secundaria.</p> <p>d) Historieta en lengua originaria o castellana: tercer grado de secundaria.</p> <p>e) Ensayo escrito en lengua originaria o castellana: cuarto y quinto grado de secundaria.</p> <p>Se puede participar en las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EBR • EBA
OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA	Estudiantes de EBR (nivel secundario)	<p>a) ALFA: Estudiantes de IE públicas.</p> <p>b) BETA: Estudiantes de IE privadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1° NIVEL: 1° y 2° grado de educación secundaria de la EBR. • 2° NIVEL: 3° y 4° grado de educación secundaria de la EBR. • 3° NIVEL: 5° grado de educación secundaria de la EBR.
CONCURSO CREA Y EMPRENDE	Estudiantes de EBR (nivel secundario) y EBA (ciclo avanzado)	<p>Estudiantes de Educación Básica Regular</p> <p>a) Categoría A: Estudiantes de primer y segundo grado de educación secundaria de la EBR (JER, JEC, SFT)</p> <p>b) Categoría B: Estudiantes de tercer, cuarto y</p>



CONCURSO	PÚBLICO OBJETIVO	NIVELES/CATEGORÍAS/MODALIDADES
		quinto grado de secundaria de la EBR (JER, JEC, SFT) Estudiantes de Educación Básica Alternativa c) Categoría C: Estudiantes del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa a nivel nacional.
XXXI FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA "EUREKA"	Estudiantes de EBR (nivel primaria y secundaria) de IE públicas y privadas del país.	a) Categoría A: Estudiantes de Nivel de Educación Primaria (quinto y sexto grado). b) Categoría B: Estudiantes de Nivel de Educación Secundaria.

8. ETAPAS

Todas las etapas se desarrollan de manera virtual, brindando oportunidad a las y los participantes de conocer otras ciencias y lenguajes artísticos, generando espacios de intercambio en el cual estudiantes con diferentes intereses estrechen vínculos, intercambien experiencias y formen redes de colaboración de niños, adolescentes y jóvenes líderes en sus localidades.

CONCURSO	ETAPAS
FASE PREPARATORIA	<p>La DEFID, elabora y publica las Bases de los concursos, en coordinación con diferentes áreas del MINEDU, mediante Resolución Viceministerial.</p> <p>La DRE/GRE remite a la DEFID del MINEDU, el directorio de las/los especialistas responsables por cada UGEL para cada uno de los concursos educativos.</p> <p>Las y los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar, convocar y remitir los informes y formatos solicitados de acuerdo con las bases.</p> <p>El directivo de la IE gestiona la participación de las/los estudiantes en las actividades institucionales del PAT, en cumplimiento con PCI que realizan las y los docentes, previstas para desarrollar competencias en el marco del CNEB.</p>
ETAPA IE	Se desarrolla a través de la IE quien ejecuta la participación de sus estudiantes, de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a los ganadores que clasifican para la etapa UGEL.
ETAPA UGEL	Se desarrolla a través de la UGEL quien ejecuta la participación de las y los estudiantes, de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a los ganadores que clasifican para la etapa regional – DRE.



ETAPA DRE	Se desarrolla a través de la DRE/GRE quien ejecuta la participación de las y los estudiantes, de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y seleccionará a los ganadores que clasifican para la cuarta nacional.
ETAPA NACIONAL	Se desarrollará a través del MINEDU quien ejecuta la participación de las y los estudiantes clasificados a esta etapa, de manera virtual, de acuerdo con las bases específicas de cada concurso y selecciona a los ganadores nacionales. Dichos ganadores, serán anunciados en la ceremonia de premiación virtual.

9. INSCRIPCIONES Y CRONOGRAMA

9.1. Inscripciones

Para los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende, y la XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA":

Este año 2021, en el marco de las disposiciones establecidas por el gobierno debido a la emergencia sanitaria por el COVID-19, se realizan los Concursos Educativos **de manera virtual**. Las inscripciones se canalizan a través del uso de la plataforma SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) el cual ha sido desarrollado por la OTIC.

9.2. Cronograma

ETAPAS DE EJECUCIÓN: JFEN	
ETAPA IIEE	FECHAS
Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la IE.	Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 13 de setiembre
El/la directora/a de las IIEE o quien designe, realiza la inscripción de las y los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL.	Hasta el 20 de setiembre
ETAPA UGEL	
El/la especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 21 de setiembre al 11 de octubre



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Hasta el 17 de octubre
ETAPA DRE	
El/la especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 18 de octubre al 08 de noviembre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa Nacional.	Hasta el 14 de noviembre
ETAPA NACIONAL	
Etapa Nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 15 de noviembre al 07 de diciembre
Publicación resultados finales	11 diciembre

ETAPAS DE EJECUCIÓN: JMA	
ETAPA IIEE	FECHAS
Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la IE.	Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 06 de setiembre.
El/la director/a de las IIEE o quien designe, realiza la inscripción de las y los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL.	Hasta el 10 de setiembre
ETAPA UGEL	
El/la especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 11 de setiembre al 05 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Hasta el 05 de octubre
ETAPA DRE	
El/la especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 06 al 27 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa Nacional.	Hasta el 02 de noviembre



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ETAPA NACIONAL	
Etapa Nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	03 al 30 noviembre
Publicación resultados finales	03 diciembre

ETAPAS DE EJECUCIÓN: ONEM	
ETAPA IIEE	FECHAS
Evaluación y selección de los representantes de cada IE.	Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 10 de setiembre
Inscripción para la etapa UGEL en el SICE de las y los estudiantes de cada nivel para participar en la etapa UGEL.	
ETAPA UGEL	
Toma de la prueba – etapa UGEL	Del 13 al 17 de setiembre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Hasta el 04 de octubre
ETAPA DRE	
Toma de la prueba – etapa DRE	07 al 12 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Hasta el 18 de octubre
ETAPA NACIONAL	
Toma de la prueba – etapa nacional	28 al 29 de octubre
Publicación resultados finales	02 de noviembre

ETAPAS DE EJECUCIÓN: CREA Y EMPRENDE	
ETAPA IIEE	FECHAS
Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la IE.	Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 06 de setiembre
El/la director/a de las IIEE o quien designe, realiza la inscripción de las y los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL.	Hasta el 13 de setiembre
ETAPA UGEL	
El/la especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 14 de setiembre al 27 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Hasta el 02 de noviembre
ETAPA DRE	
El/la especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección	03 al 18 de noviembre



de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Hasta el 25 de noviembre
ETAPA NACIONAL	
Etapa Nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	26 de noviembre al 02 de diciembre
Publicación resultados finales	03 de diciembre

ETAPAS DE EJECUCIÓN: EUREKA	
ETAPA IIEE	FECHAS
Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la IE.	Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 06 de setiembre
El/la directora/a de las IIEE o quien designe, realiza la inscripción de las y los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL.	Hasta el 13 de setiembre
ETAPA UGEL	
El/la especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	14 al 24 de setiembre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Hasta el 05 de octubre
ETAPA DRE	
El/la especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	06 al 15 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa nacional.	Hasta el 25 de octubre
ETAPA NACIONAL	
Etapa Nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Se realiza la feria virtual de exposición de los trabajos a los	08 al 11 de noviembre



jurados para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	
Publicación resultados finales	12 de noviembre

10. COMISIONES ORGANIZADORAS

Las comisiones organizadoras se conforman, de acuerdo a lo señalado, en las bases específicas de cada concurso en relación al siguiente cuadro:

Etapas	Instituciones	Presidente de cada Comisión organizadora	Miembros de la Comisión organizadora
IE	IIEE de la EBR, EBA y EBE	Director (a) de la IE de la EBR y/o de EBE y/o de EBA, o un (a) representante que designe.	Comité de gestión pedagógica
UGEL	UGEL	Director (a) de la UGEL o un (a) representante que designe.	El Jefe de Gestión Pedagógica, un (a) especialista o responsable de EBR, un (a) especialista de EBA y un (a) especialista de EBE de la UGEL.
DRE	DRE	Director (a) de la DRE o un (a) representante que designe.	El Jefe de Gestión Pedagógica, un (a) especialista o responsable de EBR, un (a) especialista de EBA y un (a) especialista de EBE de la DRE.
Nacional	MINEDU	Director (a) de la DEFID o un (a) representante que designe.	Director (a) de la DEBA o su representante. Director (a) de la DEBE o su representante. Director (a) de la DITE o su representante. *Especialista asignado.

*En la etapa nacional se podrá considerar la participación de uno (01) o dos (02) especialistas establecido en las bases específicas de cada concurso.

10.1. Funciones de las Comisiones Organizadoras

Son funciones de las comisiones organizadoras en las etapas IE, UGEL, DRE y Nacional, según corresponda en cada concurso:

- a) Diseñar su plan de trabajo donde se establezcan los siguientes puntos:
 - Plazos de trabajo y cronograma de ejecución de las actividades más resaltantes como: publicación de cronogramas, difusión de las bases y los tiempos de inscripción, etc.



- Actividades administrativas y de soporte necesarias para que la etapa del concurso que le corresponda se desarrolle de manera oportuna, con calidad, transparencia de las y los participantes:
 - i) La comisión organizadora de la Etapa IE, tiene la responsabilidad de promover la participación de todas y todos las/los estudiantes de la IE, de acuerdo a las orientaciones que serán difundidas por el MINEDU.
 - ii) Seleccionar de las y los miembros del jurado calificador que garanticen una justa evaluación virtual, transparencia e imparcialidad del proceso en cada etapa y según la necesidad del concurso.
 - iii) Almacenar los trabajos de las y los estudiantes ganadores en las siguientes plataformas web: Dropbox, Onedrive y/o Google Drive, cuyos enlaces web deben ser registrados en el SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>), durante el proceso de la inscripción, para su participación en cada etapa.
 - iv) Promover la difusión del concurso, mediante los medios audiovisuales y digitales para garantizar la participación de las y los estudiantes y docentes en las diferentes categorías y disciplinas.
- b) Ejecutar el plan de trabajo, que incluye organizar, convocar, difundir y evaluar el desarrollo virtual de los Concursos Educativos Virtual 2021, en su respectiva jurisdicción de acuerdo al cronograma establecido en estas bases específicas de cada concurso.
- c) Remitir a la Comisión Organizadora de la siguiente etapa, mediante el SICE, la ficha consolidada de evaluación de las y los ganadores, de acuerdo con el cronograma de ejecución de cada concurso.
- d) Otorgar los reconocimientos correspondientes a estudiantes, docentes asesores y directores de las IIEE de EBR, EBA y EBE.

11. DOCENTE ASESOR

El docente asesor es el docente de aula nombrado y/o contratado bajo cualquier condición laboral, que acompaña y asesora en el proceso creativo y de ejecución a las y los estudiantes participantes en las diferentes etapas de los Concursos Educativos Virtuales 2021.

11.1. Requisitos del docente asesor

- a. Debe contar con título en educación y/o título profesional en una especialidad vinculada a la materia asesorada, y que cumpla función docente en la IE.
- b. Ser reconocido como docente de aula acreditado mediante el documento emitido por el/la director/a de la IE considerado para cada concurso.
- c. Si el/la director/a y/o subdirector/a con horas pedagógicas sea el docente asesor, debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- d. Durante el proceso de participación, solo se puede efectuar un cambio de docente asesor, que puede realizarse hasta la etapa DRE. Dicho cambio solo se acepta por los siguientes motivos: i) enfermedad del docente o familiar directo, ii) cambio de IE, iii) por fallecimiento de un familiar directo. Asimismo, esta modificación debe ser debidamente sustentada, ante la comisión organizadora de la etapa que participa.



- e. En estos casos excepcionales, el/la directora/a de la IE debe acreditar a otro docente que labore en la misma institución, quien reemplaza al docente asesor saliente, el mismo que debe realizar las funciones establecidas en las bases de cada concurso.
- f. Asimismo, los y las docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos:
- No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
 - No estar inmerso en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
 - No haber incurrido en alguna sanción en la realización de los Concursos Educativos que impida futuras participaciones.
 - No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
 - No haber sido sentenciado por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos o estar sujeto a un proceso judicial penal.
 - No estar inscrito en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
 - Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada, bajo responsabilidad.

11.2. Responsabilidades del docente asesor en las etapas IE, UGEL y DRE/GRE

- Orientar, retroalimentar y acompañar virtualmente a las y los estudiantes en su proceso de aprendizaje en los Concursos Educativos Virtuales 2021.
- Las y los docentes asesores de las y los estudiantes que resulten ganadores en la etapa nacional, deben remitir su credencial firmada por el/la directora/a de la IE, copia del título profesional (ambas caras) y copia de su DNI al correo consignado en cada concurso, hasta los diez (10) días finalizada la mencionada etapa. De no presentar los documentos antes mencionados, el docente no es considerado para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

12. RECONOCIMIENTO

- 12.1. Las comisiones organizadoras de la etapa IE, UGEL y regional – DRE son las responsables de gestionar y otorgar diplomas virtuales de reconocimiento a las y los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores en cada disciplina y categoría. El modelo de diploma se envía a la comisión organizadora de la DRE en formato virtual, por la Comisión Organizadora Nacional.



- 12.2. En la etapa nacional, las y los estudiantes y docentes asesores de los tres primeros lugares de cada disciplina y categoría, son reconocidos con un diploma virtual de reconocimiento.
- 12.3. Culminada la Etapa Nacional de los Concursos Educativos Virtuales 2021, el MINEDU emite una Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación a las y los docentes asesores que participaron en el proceso formativo de las y los estudiantes que hayan ocupado los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional de los concursos educativos, para lo cual, la DEFID se encarga de gestionar y sustentar la emisión de dicha Resolución, incluyendo el detalle de los datos personales de las y los docentes para su correcta identificación.
- 12.4. Se cuenta además con el informe de la DIBRED, a solicitud de la DEFID, debidamente sustentado.
- 12.5. Solamente reciben el documento de agradecimiento, y felicitación aquellos docentes de instituciones educativas públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas, que hayan sido debidamente acreditados, a través de la credencial emitida por el/la directora/a de su Institución Educativa, así como la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 11.1 de las presentes Bases.

13. FINANCIAMIENTO

En la Etapa Nacional de los Concursos Educativos Virtuales 2021, el MINEDU asume los gastos que demanden la ejecución de los concursos, a través de la DEFID, dependiente de la DIGEBR del MINEDU. El financiamiento del Concurso XXXI Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka" está a cargo de Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

Las Unidades de Gestión Educativa Local cubren con sus propios recursos los gastos que demanden la realización de los Concursos Educativos Virtuales 2021 como parte del cumplimiento de sus funciones regulares y con el presupuesto institucional que tengan disponible.

14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La DEFID publica los resultados de la etapa nacional en la página web del MINEDU en la siguiente dirección web:
http://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/estudiantes.php

15. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 15.1 Las DRE, o la que haga sus veces, así como las UGEL e IIEE, son responsables de asegurar el cumplimiento de las presentes bases en el marco de sus competencias.
- 15.2 La participación de estudiantes y docentes asesores en los Concursos Educativos Virtuales 2021, significa, por parte de ellos, la aceptación de las normas que se establecen, a través de las bases generales, bases específicas, instructivos y demás disposiciones emitidas por la DEFID.
- 15.3 No se admiten presentaciones ni trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

de las personas o que incite al odio y discriminación en los trabajos y/o proyectos participantes.

- 15.4** Está prohibido el uso de material inflamable y/o pirotécnico, así como material punzocortante, no se permiten animales en las grabaciones de los trabajos y/o proyectos participantes.
- 15.5** Los anexos N° 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 debidamente firmados, deben ser ingresados al sistema en la inscripción de las y los participantes en cada concurso. Las Comisiones Organizadoras pueden solicitar dichos anexos para su verificación y tramitar la Resolución Ministerial de Felicitación de las y los docentes asesores.

16. INFORMES DE CONTACTO

Correo electrónico: concursoseducativos@minedu.gob.pe

WEB: https://www.minedu.gob.pe/concursos_educativos/

Ministerio de Educación

Calle Del Comercio 193, San Borja - Lima

17. ANEXOS

- Anexo A : Bases específicas de los Juegos Florales Escolares Nacionales – JFEN Modalidad Virtual 2021.
- Anexo B : Bases específicas del Premio Nacional de Narrativa Y Ensayo José María Arguedas Virtual 2021.
- Anexo C : Bases específicas de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática Virtual 2021.
- Anexo D : Bases específicas del Concurso Nacional Crea y Emprende Virtual 2021.
- Anexo E : Bases específicas de la XXXI Feria Nacional Escolar de Ciencia y Tecnología Eureka Virtual 2021.



**ANEXO B
BASES ESPECÍFICAS
PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO "JOSÉ MARÍA
ARGUEDAS" 2021
MODALIDAD VIRTUAL**

1. PRESENTACIÓN

Mediante Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo antes señalado, con la finalidad de mantener vigente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, José María Arguedas; y, estimular y premiar a las y los estudiantes de la Educación Básica, la creación literaria en sus diversas formas de expresión narrativa, tanto orales como escritas y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país.

Para el año 2021, se realiza el concurso en modalidad virtual como oportunidad para brindar a docentes y estudiantes orientaciones pedagógicas para la elaboración de sus proyectos, partiendo de la comprensión y apreciación de la obra de José María Arguedas.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la creación literaria, en el marco del desarrollo de las competencias comunicativas en lengua originaria o en lengua castellana, a partir de la lectura de la obra de José María Arguedas, para expresar el mundo personal del lector, la cultura local, regional y nacional, así como la diversidad cultural y lingüística de las y los estudiantes de nuestro país.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Generar situaciones de aprendizaje que propicien procesos de reflexión y creación literaria, desde la perspectiva intercultural, a partir de la lectura de la obra de Arguedas y su relación con el mundo personal y sociocultural del estudiante.
- b) Promover en las y los estudiantes de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa procesos de comprensión y producción de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas.
- c) Contribuir, en el contexto que se está viviendo actualmente en el país, a generar espacios de expresión y creación para los estudiantes con relación a la obra de José María Arguedas.
- d) Promover en las y los estudiantes de EBR y EBA, el desarrollo de las habilidades sociales (autoestima, asertividad, la resiliencia y las relaciones interpersonales) fortaleciendo las competencias socioemocionales como la autoexpresión, la



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte



BICENTENARIO PERÚ 2021

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

identidad y diversidad cultural.



3. ALCANCES

- 3.1. Ministerio de Educación
- 3.2. Direcciones Regionales de Educación o la que haga sus veces
- 3.3. Unidades de Gestión Educativa Local
- 3.4. Instituciones educativas de Educación Básica, públicas y privadas

4. BASE NORMATIVA

- 4.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 4.2. Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
- 4.3. Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- 4.4. Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial.
- 4.5. Ley N° 29524, Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- 4.6. Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 4.7. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.8. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- 4.9. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 4.10. Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).
- 4.11. Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- 4.12. Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.13. Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
- 4.14. Ley N° 30956, Ley de protección de las personas con trastorno de déficit de atención e hiperactividad (TDAH).
- 4.15. Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.16. Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como Discapacidad Única y establece disposiciones para la atención de Personas Sordociegas.
- 4.17. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 4.18. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29444, Ley de Reforma Magisterial.
- 4.19. Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- 4.20. Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de Protección de las Personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- 4.21. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- 4.22. Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N°



- 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- 4.23. Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal.
 - 4.24. Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
 - 4.25. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
 - 4.26. Decreto Supremo N° 009-2021-SA, que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA.
 - 4.27. Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas".
 - 4.28. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica y sus modificaciones.
 - 4.29. Resolución Ministerial N° 122-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual, PESEM 2016-2024 del Sector Educación.
 - 4.30. Resolución Ministerial N° 180-2021-MINEDU que aprueba el Plan Estratégico Institucional – PEI del Ministerio de Educación, período 2019-2024.
 - 4.31. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica".
 - 4.32. Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU que aprueba los Padrones de Instituciones Públicas.
 - 4.33. Resolución Viceministerial N° 005-2011-ED, que aprueba disposiciones para conocimiento y valoración de la vida y obra de José María Arguedas.
 - 4.34. Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica".
 - 4.35. Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".

5. SIGLAS

DIGEBR	: Dirección General de Educación Básica Regular
EBR	: Educación Básica Regular
DEFID	: Dirección de Educación Física y Deporte
DEBA	: Dirección de Educación Básica Alternativa
DIEB	: Dirección de Educación Intercultural Bilingüe
DISER	: Dirección de Servicios Educativos en el Ámbito Rural
CEBA	: Centro de Educación Básica Alternativa
CEBE	: Centro de Educación Básica Especial



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

DRE	: Dirección Regional de Educación
DNI	: Documento Nacional de Identidad
GRE	: Gerencia Regional de Educación
IIEE	: Instituciones Educativas
IE	: Institución Educativa
PNNEJMA	: Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas
MINEDU	: Ministerio de Educación
SIAGIE	: Sistema de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa
SICE	: Sistema de Concursos Escolares
UGEL	: Unidad de Gestión Educativa Local
NEE	: Necesidades Educativas Especiales
PAT	: Plan Anual de Trabajo
CONADIS	: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
SAANEE	: Servicios de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales
COPAE	: Consejo de Participación Estudiantil

6. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO

El Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2021 – Modalidad Virtual está dirigido a:

- Estudiantes desde quinto grado de primaria hasta el quinto grado de secundaria en EBR, de IIEE públicas y privadas.
- Estudiantes desde el tercer grado del ciclo intermedio hasta el cuarto grado del ciclo avanzado en EBA, de IIEE públicas y privadas.
- Estudiantes con NEE asociadas a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la EBR y EBA.

7. NIVELES, CATEGORÍAS Y TEMAS

En el siguiente cuadro se detalla el nivel y grado educativo de las y los participantes, las categorías y los temas que se deben abordar:

NIVELES / CICLOS Y MODALIDADES EDUCATIVAS	CATEGORÍAS EN LAS QUE PARTICIPAN	PARTICIPANTES	TEMA	OBRAS SUGERIDAS ³
Educación Primaria EBR	Narrativa oral en lengua originaria ⁴	Quinto y sexto grado	El universo andino (costa, sierra y selva)	<ul style="list-style-type: none"> • Canto kechwa • Agua • Amor mundo

³ Las obras sugeridas serán trabajadas de acuerdo al entorno virtual, como ejes motivadores para desarrollar los aprendizajes. Se sugiere leer o escuchar el testimonio autobiográfico de José María Arguedas en todas las categorías.

⁴ En la narrativa oral en lengua originaria se considerarán los géneros discursivos de los textos narrativos: cuentos, fábulas, leyendas o mitos e historias.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ciclo Intermedio EBA		Tercer Grado	de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	<ul style="list-style-type: none"> • Warma kuyay • Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas • Los ríos profundos
Educación Primaria EBR	Fábula en lengua originaria o castellana	Quinto y sexto grado	El universo andino (costa, sierra y selva) de José María Arguedas y nuestra cultura local y regional	<ul style="list-style-type: none"> • Canto kechwa • Agua • Amor mundo • Warma kuyay • Antologías de cuentos, leyendas y fábulas quechuas • Los ríos profundos
Ciclo Intermedio EBA		Tercer Grado		
Educación Secundaria EBR	Cuentos en lengua originaria o castellana	Primer y segundo grado	El ser humano y la naturaleza: una relación armoniosa	<ul style="list-style-type: none"> • Warma kuyay • El torito de la piel brillante • La agonía de Rasu • Ñiti
Ciclo Avanzado EBA		Primer grado		
Educación Secundaria EBR	Historieta en lengua originaria o castellana	Tercer grado	Arguedas, una auténtica cultura de vida y pedagogía	<ul style="list-style-type: none"> • El sueño del pongo • Yawar fiesta
Ciclo Avanzado EBA		Segundo grado		
Educación Secundaria EBR	Ensayo escrito en lengua originaria o castellana ⁵	Cuarto y quinto grado	Arguedas: el encuentro de dos mundos. La lengua originaria y la expresión literaria arguediana.	<ul style="list-style-type: none"> • El sexto • Yawar fiesta • Todas las sangres • Los ríos profundos • A nuestro padre creador Túpac Amaru (himno canción)
Ciclo Avanzado EBA		Tercer y Cuarto grado		

8. FASES Y ETAPAS

8.1. Fase preparatoria

a) En las DRE

La DRE designa a los especialistas responsables por cada UGEL del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 - Modalidad



Virtual mediante oficio y lo remite a la DEFID del Minedu, a los 15 días de publicadas las bases, vía correo electrónico: concurso.jma@minedu.gob.pe.

b) En las UGEL

Las y los especialistas designados están a cargo de organizar, difundir, orientar pedagógicamente y convocar la participación de las y los estudiantes, de manera virtual, de todas las modalidades de Educación Básica (EBR, EBA).

c) En las IIEE

El directivo de la IE programa la participación de las y los estudiantes en el PAT, de ser el caso; de manera que sea una actividad institucional y se pueda incorporar en la Planificación Curricular de la IE que realizan las/los docentes, previstas para desarrollar competencias de las diferentes áreas y niveles educativos.

Tomar en cuenta las experiencias de aprendizajes, considerando la variedad de situaciones relacionadas a:

- Situaciones relacionadas a la ciudadanía activa y participativa y como se reconocen como parte de una sociedad transformadora.
- Situaciones relacionadas a la reflexión de los 200 años del Perú como una república.
- Situaciones relacionadas a la salud, la prevención y el cuidado del ambiente durante el contexto de la emergencia sanitaria.
- Situaciones relacionadas a la convivencia en el hogar.
- Situaciones relacionadas a la ciudadanía y el bien común.
- Situaciones relacionadas al bienestar emocional.
- Situaciones relacionadas al uso del tiempo libre.

8.2. Fase de ejecución

- a) **Etapa Institución Educativa:** Se desarrolla a nivel de IE de manera no presencial, con la participación voluntaria de las y los estudiantes del quinto y sexto grado de nivel de Educación Primaria y del primer a quinto grado de nivel de Educación Secundaria de EBR, así como de las y los estudiantes del tercer grado del ciclo Intermedio y del primer al cuarto grado del ciclo Avanzado de EBA, y los docentes de aula del área de Comunicación⁶, a cargo del proceso formativo del estudiante.

Clasifican para la segunda etapa tres (03) estudiantes que obtengan el mayor puntaje por cada categoría de la IE.

Cada uno de los trabajos (creaciones literarias) de los estudiantes ganadores de la IE son almacenados en las siguientes plataformas web: *Dropbox*,

⁶ Para el nivel primario serán los docentes encargados de las aulas del 5. ° y 6. ° grado de primaria o docente a cargo de enseñar el área curricular de comunicación o personal social.



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Onedrive y/o Google Drive, cuyos enlaces web son registrados en el SICE (<https://sice.minedu.gob.pe/>) al momento de la inscripción para etapa UGEL.

- b) **Etapas Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL):** Se realiza en el ámbito de las UGEL de manera no presencial a través del SICE. Clasifica para la etapa regional un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBR y un (01) estudiante que obtenga el mayor puntaje por cada categoría para la modalidad EBA. De esta manera, en la tercera etapa podrán representar a la UGEL cinco (05) estudiantes de EBR y cinco (05) estudiantes de EBA, como máximo.

Los trabajos ganadores de cada categoría serán inscritos a la tercera etapa regional a través del SICE con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante.

- c) **Etapas Regional - Dirección Regional de Educación (DRE):** Se desarrolla en el ámbito de las DRE de manera no presencial a través del SICE. Clasifica para la etapa nacional un (01) estudiante de la modalidad EBR y un (01) estudiante de la modalidad EBA que obtengan el mayor puntaje por cada categoría. De esta manera, en la etapa nacional podrán representar a la DRE diez (10) estudiantes de EBR y/o EBA, como máximo.

Los trabajos ganadores de cada categoría serán inscritos a la etapa nacional a través del SICE con su respectiva Ficha de Inscripción del Participante.

- d) **Etapas Nacional:** Se desarrollará de manera no presencial a través del SICE. Los trabajos clasificados a esta etapa serán evaluados por el jurado calificador de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases (Anexo B2).

Se premian los trabajos que obtengan el primer, segundo y tercer puesto de cada categoría, los cuales reciben diplomas virtuales, respectivamente, según el siguiente detalle:

CATEGORÍAS	DIPLOMAS VIRTUALES		
	1° puesto	2° puesto	3° puesto
Narrativa oral en lengua originaria (EBR o EBA)	1	1	1
Fábula escrita en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Cuentos en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Historieta en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
Ensayo escrito en lengua originaria o castellana (EBR o EBA)	1	1	1
TOTAL	5	5	5



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

9. CRONOGRAMA E INSCRIPCIÓN

ETAPAS DE EJECUCIÓN: JMA	
ETAPA IIEE	FECHAS
Evaluación y selección de los mejores tres trabajos por cada disciplina en la Institución Educativa.	Desde el día siguiente de aprobadas las bases hasta el 06 de setiembre
El director (a) de la IIEE o quien designe, realiza la inscripción de los participantes seleccionados con los tres mejores trabajos de cada disciplina, incorporando el enlace donde se encuentran alojados los trabajos en el SICE, para la etapa UGEL.	Hasta el 10 de setiembre
ETAPA UGEL	
El especialista de la UGEL responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su provincia para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 11 de setiembre al 05 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa DRE.	Hasta el 05 de octubre
ETAPA DRE	
El especialista de la DRE responsable del concurso organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos de su región, para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 06 al 27 de octubre
Inscribe a los clasificados en el SICE para la etapa Nacional.	Hasta el 02 de noviembre
ETAPA NACIONAL	
Etapa Nacional: La UAC organiza los trabajos inscritos. Coordina la selección de jurados. Entrega a los jurados los trabajos para que los evalúen y designen un ganador por cada disciplina.	Del 03 al 30 noviembre
Publicación resultados finales	03 de diciembre

Nota: No se admitirán inscripciones fuera de la fecha establecida en cada una de las etapas.

10. DOCENTE ASESOR (A)

10.1. Para efectos de las presentes bases, las y los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos (a)⁷:



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

- a) Aquellos docentes de IIEE públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados⁸.
- b) Debe contar con título en educación y/o título profesional en la especialidad de Comunicación, Lengua y Literatura u otra especialidad vinculada a la materia asesorada, y cumplir función docente en la IE.⁹
- c) Todas y todos los docentes deben presentar copia de la consulta en línea Sunedu del registro de grados y títulos o en su defecto copia del título profesional.
- d) Para ser reconocido como docente asesor, debe estar debidamente acreditado mediante un documento emitido por el/la directora (a) de la IE. Ejemplo: Credencial - Anexo B6.
- e) Si el/la director (a) y/o subdirector (a) con horas pedagógicas fuera el/la docente asesor (a), debe acreditar dicha función mediante el cuadro de horas de la IE, aprobado por Resolución Directoral, previa verificación y refrendado por la UGEL correspondiente.
- f) Asimismo, las y los docentes asesores deben cumplir los siguientes requisitos:
 - Completar de manera obligatoria la Declaración Jurada (Anexo B7).
 - Las y los docentes asesores de las y los estudiantes que resulten ganadores de los tres (03) primeros lugares en la etapa nacional deberán remitir su credencial (Anexo B6) firmada por el director de la IE al correo concurso.ima@minedu.gob.pe De no presentarla, el docente no es considerado para la emisión de la Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación.

10.2. Compromisos del docente asesor/a:

- a) El/la docente asesor/a está a cargo de desarrollar los procesos de aprendizaje que faciliten el desarrollo de la comprensión y apreciación de las obras sugeridas para cada nivel/ciclo o modalidad educativa.
- b) En el nivel primario, el/la docente asesor/a está a cargo de desarrollar la experiencia de aprendizaje que facilite la comprensión y apreciación de las obras sugeridas en el nivel/ciclo o modalidad educativa.
- c) El/la docente asesor/a está a cargo de orientar, retroalimentar y acompañar a las/los estudiantes en el proceso de creación literaria de textos orales y escritos a partir de la reflexión sobre la vida y obra de José María Arguedas.
- d) Promover la participación de las y los estudiantes e identificar las barreras educativas que se presenten con la finalidad de brindarle apoyo educativo pertinente.

11. LAS COMISIONES ORGANIZADORAS

11.1. Conformación

Se constituye una Comisión Organizadora para cada una de las etapas, según lo establecido en la Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el

⁸ En caso de IIEE de gestión privada, el docente asesor puede ser, el docente del área de comunicación o personal social, en caso corresponda.

⁹ En el nivel primaria, el docente asesor deberá contar con el título en educación primaria.



documento normativo denominado Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las IIEE. Públicas de Educación Básica y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las IIEE. públicas de Educación Básica, con la finalidad de planificar la ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual.

En todas las etapas la Comisión Organizadora debe conformarse con un mínimo de tres (03) integrantes:

11.1.1. Para la etapa IE, las funciones de la Comisión Organizadora serán asumidas por el Comité de Gestión Pedagógica.

11.1.2. Para la etapa UGEL la comisión estará conformada por:

- a) El jefe del Área de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
- b) Especialista en Educación Intercultural Bilingüe o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías de lengua originaria.
- c) Un (a) especialista de EBR.
- d) Un (a) especialista de EBA.
- e) Un (a) especialista de EBE.
- f) Asesor legal de la dirección encargada

11.1.3. Para la etapa regional DRE la comisión estará conformada por:

- a) El/la directora/a de Gestión Pedagógica, quien lo preside.
- b) Un (a) especialista de EBR.
- c) Un (a) especialista de EBA.
- d) Un (a) especialista de EBE.
- e) Un (a) especialista en EIB o el que haga sus veces, para el caso de las/los estudiantes inscritos en las categorías en lengua originaria.
- f) Un personal del área de Imagen Institucional o Comunicaciones de la DRE o la que haga sus veces.
- g) Asesor legal de la dirección encargada.

11.1.4. Para la etapa nacional la comisión estará conformada por:

- a) Director (a) de la DEFID, o su representante, quien lo preside.
- b) Director (a) de la DEBA, o su representante.
- c) Director (a) de la DEBE, o su representante.
- d) Director (a) de la DEIB, o su representante.
- e) Director (a) de la DISER, o su representante.
- f) Asesor legal de la dirección encargada.

11.2. Son funciones de la comisión organizadora de cada etapa:

11.2.1. En la etapa IE (EBR/EBA)

- a) Difundir en la comunidad educativa las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual.
- b) Incorporar en la programación anual de actividades las comprensiones



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

necesarias acorde a los temas propuestos en el concurso de acuerdo con los niveles, ciclos y grados.

- c) Designar a las y los integrantes del jurado calificador conforme a las categorías establecidas en las bases.
- d) Entregar los trabajos producidos por las/los estudiantes al jurado calificador de la IE para su evaluación.
- e) Realizar la inscripción de los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa UGEL, para su evaluación y selección en dicha instancia.

11.2.2. En la etapa UGEL

- a) Difundir a nivel local las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual.
- b) Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Entregar los trabajos presentados por las/los estudiantes al jurado calificador para su evaluación.
- d) Realizar la inscripción de las y los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa regional - DRE.

11.2.3. En la etapa regional - DRE

- a) Difundir a nivel regional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual.
- b) Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Entregar los trabajos presentados por las y los estudiantes al jurado calificador para su evaluación.
- d) Realizar la inscripción de los estudiantes y sus trabajos en el SICE a la etapa nacional.

11.2.4. En la etapa nacional

- a) Difundir a nivel nacional las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual.
- b) Designar a las y los miembros integrantes del jurado calificador solicitando oficialmente la participación de otras instituciones conforme a las categorías establecidas en las bases.
- c) Entregar los trabajos presentados por las y los estudiantes al jurado calificador para su evaluación.
- d) Publicar en la web del concurso (<http://www.minedu.gob.pe/jma/>) los trabajos ganadores de cada categoría a nivel nacional.

12. JURADOS

12.1. Conformación:

En todas las etapas el jurado calificador se conforma con un mínimo de tres (03) integrantes, quienes no pueden formar parte de la comisión organizadora.



12.1.1. Para la etapa Institución Educativa el jurado calificador está integrado por:

- a) El/la directora (a) de la IE, o a quien designe esta función.
- b) Un (a) docente del área de Comunicación (lengua originaria y/o castellano como segunda lengua)
- c) Un (a) docente que hable lengua originaria, para la categoría Narrativa Oral en Lengua Originaria.
- d) Un (a) docente de la IE de otras áreas, preferentemente docente de Arte y Cultura o Ciencias Sociales en IIEE de educación secundaria y/o de las áreas de Desarrollo personal y ciudadano o de Ciencia, Tecnología y salud de Educación Básica Alternativa, de los ciclos intermedio y/o avanzado.
- e) Representante estudiantil: municipio escolar/ Consejo de Participación Estudiantil (COPAE).
- f) Representante de la comunidad educativa.
- g) Un (a) especialista de SAANEE, según corresponda.

12.1.2. Para la etapa UGEL el jurado calificador está integrado por:

- a) El/la directora (a) de la UGEL, o a quien designe esta función, quien lo preside.
- b) Un (a) especialista del área de Comunicación.
- c) Un (a) especialista de la Educación Intercultural Bilingüe o representante de una asociación civil con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.
- d) Un (a) representante del gobierno local y/o un escritor y/o poeta y/o narrador local y/o un (a) representante del CONADIS.
- e) Un (a) Representante de las organizaciones indígenas.

12.1.3. Para la etapa regional - DRE el jurado calificador está integrado por:

- a) El/la director (a) de la DRE o la que haga sus veces, o a quien designe esta función, quien lo preside.
- b) Un (a) representante de la Dirección Regional de Cultura o, en su defecto, un escritor representativo del ámbito regional.
- c) Un (a) representante del Gobierno Regional.
- d) Un (a) especialista de la Educación Intercultural Bilingüe o representante de una asociación civil con dominio de una o más lenguas originarias de la región, si el caso lo requiere.
- e) Un (a) especialista del área de Comunicación.
- f) Un (a) especialista en Discapacidad o un (a) representante de SAANEE.
- g) Representante de las organizaciones indígenas.

12.1.4. Para la etapa nacional, el jurado calificador del MINEDU está integrado por:

- a) Un (a) representante del Ministerio de Educación, quien lo preside.
- b) Un (a) representante del Ministerio de Cultura.
- c) Un (a) representante de la Cámara Peruana del Libro.
- d) Un (a) representante de la Academia Peruana de la Lengua.



- e) Un (a) representante de la Municipalidad de Andahuaylas.
- f) Otras personalidades del ámbito literario, de las comunicaciones y del mundo de las artes.

12.2. Son funciones del jurado calificador

12.2.1. En la etapa IE (EBR / EBA)

El jurado calificador de la IE evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar a las y los participantes (Anexo B2 y B3). Los tres primeros puestos de cada categoría del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, pasan a la etapa UGEL.

12.2.2. En la etapa UGEL

El jurado calificador de la UGEL, evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante (Anexo B2 y B3). Los cinco primeros puestos de cada categoría en EBR y EBA del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, pasan a la etapa regional – DRE.

12.2.3. En la etapa Regional - DRE

El jurado calificador de la DRE o la que haga sus veces evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación para seleccionar al participante (Anexo B2 y B3). Los cinco primeros puestos de cada categoría en EBR y EBA del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, pasan a la etapa nacional.

12.2.4. En la etapa Nacional

El jurado calificador evalúa las creaciones literarias utilizando los criterios y fichas de evaluación (Anexo B2 y B3) para seleccionar el primer, segundo y tercer puesto por cada categoría establecida del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual.

13. REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS PARA LA PRESENTACION DE TRABAJOS

13.1. Los trabajos deben ser de la autoría de los propios participantes. La evidencia del plagio (copia integral del texto o empleo de fragmentos de otro autor) de fuentes escritas y no citadas, internet u otros, es motivo de descalificación en sus respectivas etapas. Es posible hacer uso de diferentes fuentes, sean citas textuales o paráfrasis, especificando la referencia bibliográfica (a continuación del texto según el formato APA). Es relevante que se considere el criterio de creatividad en los trabajos presentados; por esta razón, el/la docente asesor (a) y las demás instancias de evaluación velan por el cumplimiento de este criterio.

13.2. Los participantes colocan en sus trabajos solo sus seudónimos como única señal de identificación, los cuales no deben ser ofensivos ni polémicos.

13.3. Para el caso de cada categoría los trabajos son elaborados en formato PDF, letra



Arial número 12, en espacio y medio (1.5), tamaño de Hoja A4 (21.5 cm X 29.7 cm), Márgenes (Superior e Inferior: 2.5 cm, y Derecho e Izquierdo 3 cm)

13.3.1. Narrativa oral en lengua originaria

Elaboración de un texto oral con un máximo de doce (12) minutos en lengua originaria. Los participantes registran en el SICE los enlaces web donde se encuentran publicados sus videos con la versión grabada de su texto oral: *Youtube, Vimeo, Dailymotion, Matecafe, Dalealpaly o Veoh*. Asimismo, deben inscribir en el SICE los enlaces web de las traducciones de sus textos con su respectiva traducción al castellano en formato Word, letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5).

Nota: no se admiten trabajos de narrativa oral en lengua castellana.

13.3.2. Fábula escrita en lengua originaria o castellana

Las producciones de las y los participantes están redactadas en prosa, con una extensión mínima de una (01) página y máximo dos (02) páginas. Se registra en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados los trabajos (*Dropbox, Onedrive y/o Google Drive*) en formato PDF letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

13.3.3. Cuentos en lengua originaria o castellana

Las producciones de las y los participantes estarán redactadas en prosa y con una extensión mínima de dos (02) páginas y máxima de cinco (05) páginas. Se registra en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados los trabajos (*Dropbox, Onedrive y/o Google Drive*) en formato PDF letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

13.3.4. Historieta en lengua originaria o castellana

Los trabajos son elaborados con un mínimo de diez (10) viñetas y un máximo de veinte (20), considerando a criterio del estudiante el número de viñetas por hoja. Se registra en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados (*Dropbox, Onedrive y/o Google Drive*) la versión escaneada de los trabajos en formato PDF letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.

13.3.5. Ensayo escrito en lengua originaria o castellana

Las producciones de las y los participantes están redactadas con la siguiente extensión: mínimo dos (02) páginas y máximo cinco (05). Se registra en el SICE los enlaces web donde se encuentran almacenados los trabajos (*Dropbox, Onedrive y/o Google Drive*) en formato PDF letra Arial número 12, en espacio y medio (1.5), y su respectiva traducción al castellano, en caso corresponda.



14. EVALUACIÓN

14.1. Criterios

Es responsabilidad del jurado calificador de cada etapa, realizar la evaluación y calificación de los trabajos de cada categoría que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de evaluación (Anexo B2), adjuntos a estas bases, así como el llenado de la Ficha de Evaluación (Anexo B3).

Para la calificación se deben considerar los puntajes señalados en la siguiente tabla:

PUNTAJES	DESCRIPCIÓN
4	Logro destacado Evidencia un nivel superior a lo esperado respecto del criterio de evaluación. Esto quiere decir que demuestra un desempeño que va más allá de lo esperado.
3	Logro esperado Evidencia el nivel esperado respecto del criterio de evaluación, cumpliendo de manera satisfactoria con todos los aspectos descritos en el desempeño.
2	En proceso Está próximo o cerca al nivel esperado respecto del criterio de evaluación, pero no cumple con todos los aspectos descrito en el desempeño.
1	En inicio Muestra un nivel mínimo respecto del criterio de evaluación. Evidencia dificultades para cumplir con los aspectos descritos en el desempeño o no logra cumplir con muy pocos aspectos.

Las/los estudiantes con NEE asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la EBR y EBA, tendrán un puntaje adicional de 4 puntos, en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

15. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

- 15.1. El registro de participantes se realiza a partir de la etapa UGEL a través del SICE, en la página web del MINEDU: <https://sice.minedu.gob.pe/>.
- 15.2. La inscripción se realiza con el fin de participar en la etapa UGEL del concurso por lo que cuando la IE registre al ganador o a los ganadores de su institución, debe declarar de manera obligatoria la cantidad de estudiantes que participaron en general en la etapa I.E.
- 15.3. Para el caso de los CEBA, los directores solicitan usuarios y contraseñas al correo concurso.jma@minedu.gob.pe para ingresar al SICE.
- 15.4. La comisión organizadora puede ingresar al SICE con el mismo usuario y contraseña del SIAGIE. Al ingresar puede descargar el instructivo con las indicaciones para el registro de las y los participantes.
- 15.5. El documento que respalda al estudiante ganador(a) o delegación ganadora es la Resolución Directoral (en el caso de la Etapa IE, es la ficha de inscripción virtual) que debe estar firmada por el responsable, según el siguiente cuadro:



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ETAPAS	CARGO	RESPONSABLE DE:
IE	Director(a) de la IE de la EBR o Director(a) del CEBA o CEBE	Tramitar y emitir oportunamente la Ficha de Inscripción Virtual dando a conocer a los ganadores.
UGEL	Director(a) de la UGEL	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría.
DRE	Director(a) de la DRE	Tramitar y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores por categoría.

15.6. Excepcionalmente, las IIEE ubicadas en zonas de frontera, VRAEM o que cuentan con grado de ruralidad 1, que constan en los padrones de IIEE Públicas según los Anexos 4 y 5 del Artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 028-2021-MINEDU y que presenten problemas de conectividad a internet, puede optar por la modalidad de inscripción presencial. En ese caso, la persona designada de la I.E puede ingresar la documentación a la UGEL para que el especialista designado realice la inscripción a través del SICE. Dicha persona ingresa la Ficha de Inscripción y los anexos correspondientes de cada concurso, de manera presencial por mesa de partes de la UGEL más cercana, en su respectivo horario de atención, hasta el día del cierre de inscripción de acuerdo al cronograma establecido.

Nota:

- Por cada Institución Educativa solo podrán registrarse un máximo de tres estudiantes por cada categoría.
- Para la inscripción de los participantes, deberá indicar claramente la categoría en la que participará el o la estudiante.
- El docente asesor podrá asesorar a uno o más estudiantes.

16. GANADORES

Se declaran ganadores de cada etapa, a quienes hayan obtenido los puntajes más altos en los tres primeros puestos en su Ficha de Evaluación Consolidada (Anexo B4). El ganador del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual de cada categoría y etapa será determinado por los criterios de evaluación establecidos en los numerales anteriores.

17. RECONOCIMIENTOS

- 17.1.** Las comisiones organizadoras de la etapa IE, UGEL, regional - DRE, son los responsables de gestionar y otorgar diplomas virtuales de reconocimiento a las y los estudiantes ganadores y a sus docentes asesores en cada categoría.
- 17.2.** Las y los estudiantes que ocupen el primer puesto de cada categoría en la etapa nacional serán premiados con un diploma y un premio pecuniario de S/ 6, 000,00 (seis mil y 00/100 soles).
- 17.3.** La entrega del premio pecuniario se realizará en el mes de enero 2022, de acuerdo con la correspondiente autorización y asignación del calendario de compromisos.
- 17.4.** Las y los estudiantes que ocupen el segundo y tercer puesto de cada categoría en la etapa nacional, serán reconocidos con un diploma virtual de reconocimiento.



- 17.5.** Son reconocidos con Resolución Ministerial de agradecimiento y felicitación, las y los docentes que asesoren a los estudiantes que ocupen los tres (03) primeros lugares de cada categoría, para lo cual, la DEFID de la DIGEBR, se encarga de gestionar la emisión de dicha Resolución. Se cuenta además con la opinión favorable de la DIBRED, a solicitud de la DIGEBR, debidamente sustentado.
- 17.6.** Reciben este agradecimiento y felicitación aquellos docentes de IIEE públicas (nombrados o contratados como profesores de aula o de un área curricular) o privadas que hayan sido debidamente acreditados a través de su respectiva credencial (Anexo B6) emitida por el director de su IE y se haya verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 10.1 de las Bases.

18. FINANCIAMIENTO

- 18.1.** Los gastos que demanden la organización y el desarrollo de la etapa nacional, son financiados por el MINEDU, a través de la DEFID, dependiente de la DIGEBR del MINEDU. Las DRE, UGEL e IIEE cubren con sus propios recursos el desarrollo de las etapas que les corresponda.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE AUTOR

- 19.1.** Los participantes conservan la titularidad de los derechos de autor sobre los trabajos desarrollados para el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual. Asimismo, a través del Anexo B9, los padres de familia autorizan al MINEDU para que pueda publicar, editar, reproducir, traducir, comunicar al público, distribuir y poner a disposición dichos trabajos de forma impresa, por medios electrónicos (como en CD-ROM y en bases de datos, propias o de terceros), y a través de páginas electrónicas, las veces que considere necesarias, de forma exclusiva durante el plazo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación nacional, libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las/los estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

20. DIVULGACIÓN DE TRABAJOS PREMIADOS

- 20.1.** Los trabajos ganadores del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, son editados y publicados en la página web del MINEDU en el primer trimestre del año siguiente. Las UGEL y DRE o las que hagan sus veces están facultadas a publicar los trabajos que resulten ganadores de sus ámbitos.

21. COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA

- 21.1** En la etapa nacional se conforma una Comisión de Ética y Disciplina que tiene como función:
- a) Resolver los reclamos que se presenten, teniendo en cuenta que el fallo de la comisión es inapelable.
 - b) La comisión evalúa los reclamos que se hayan presentado y levanta un acta sobre los acuerdos y la resolución del reclamo.
 - c) La comisión da respuesta a los reclamos en un máximo de 07 días calendarios.
 - d) Los reclamos se presentan mediante la Ficha Única de Reclamos (FUR) hasta



siete días calendarios de la publicación de los resultados. (Anexo B10).

21.2 La comisión debe estar conformada por tres miembros:

- a) El/la director (a) de la DEFID o su representante, quien lo preside.
- b) El/la asesor (a) legal de la DEFID.
- c) El representante de la DIGEBR.

22. FALTAS Y SANCIONES

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases. Por lo tanto, aquellas situaciones que no estén consideradas en las bases son evaluadas de acuerdo a su naturaleza por la respectiva Comisión de Ética y Disciplina.

Las sanciones aplicables, de conformidad con estas Bases son:

- Descalificación del participante.
- Inhabilitación por dos años para participar en los concursos, aplicable al docente asesor responsable y a la IE.

Las sanciones se imponen de manera proporcional a la falta cometida, de acuerdo al Anexo B11.

23. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

23.1. En cada etapa del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, el fallo del jurado calificador es inapelable.

23.2. No se admiten trabajos que tengan contenidos políticos, irreverentes, obscenos, xenófobos o cualquier otro que atente contra la dignidad de las personas o que incite al odio y discriminación.

23.3. Los aspectos operativos de organización y ejecución del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual no previstos en las bases serán resueltos por las DRE o la que haga sus veces y UGEL, en sus jurisdicciones respectivas, mediante normas específicas de acuerdo con su realidad.

23.4. Los aspectos operativos referidos a la etapa nacional no contemplados en las bases serán resueltos por la comisión organizadora nacional.

23.5. La participación al referido Premio Nacional supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

24. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para responder las consultas sobre el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas" 2021 – Modalidad Virtual, comunicarse a los siguientes contactos:

Ministerio de Educación

Correo Electrónico: concurso.jma@minedu.gob.pe

Para información del concurso ingresar a: <http://www.MINEDU.gob.pe/jma/>

25. ANEXOS

- | | | |
|----------|---|--|
| Anexo B1 | : | Ficha de Inscripción del participante. |
| Anexo B2 | : | Criterios de Evaluación. |



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Anexo B3	:	Ficha de Evaluación por cada integrante del Jurado Calificador.
Anexo B4	:	Ficha de Evaluación Consolidada.
Anexo B5	:	Acta de Resultados.
Anexo B6	:	Credencial EBR / EBA
Anexo B7	:	Declaración Jurada del Docente Asesor (a).
Anexo B8	:	Carta de compromiso del padre o madre de familia.
Anexo B9	:	Autorización para la difundir los trabajos.
Anexo B10	:	Ficha única de Reclamos (FUR)
Anexo B11	:	Faltas y sanciones
Anexo B12	:	Autorización para la grabación en vídeo y fotografías de menores de edad.

Los anexos B6, B7, B8, B9, B10 y B12 están en custodia de la Comisión Organizadora de la IE, y son remitidos a la Comisión Organizadora de la etapa nacional cuando esta lo solicite para su verificación y trámite de la Resolución Ministerial de Felicitación de las y los docentes asesores.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO B1 FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL PARTICIPANTE

Datos de la Institución Educativa/CEBA			
DRE		UGEL	
Nombre			
Código Modular		Tipo de Gestión	
Modalidad		Teléfono	
Dirección			
Región		Provincia	
Distrito			
Datos del concurso			
Nombre del trabajo			
Categoría		Español / Lenguas Originarias	
Pseudónimo		Enlace web del trabajo	
Datos del Estudiante			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Sexo	
Edad		Nivel/Ciclo	
Grado/Año		Sección	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
En caso de tener discapacidad, precisar el tipo:			
Necesita intérprete (Lengua originaria y/o LSP)			SI / NO
Datos del Docente Asesor (a)			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Especialidad	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			
Datos del padre, madre o Apoderado¹⁰			
Tipo de documento		Número de documento	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Nombre		Parentesco	
Teléfono fijo		Celular	
Correo electrónico			

¹⁰ Para el caso de los participantes de EBA esta información es opcional.

**ANEXO B2
CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES					PUNTAJE MÁXIMO
	NARRATIVA ORAL	FÁBULA	CUENTO	HISTORIETA	ENSAYO	
ADECUACIÓN	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y su relación con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar el universo andino de José María Arguedas y su relación con la cultura local y regional).	Cumple el propósito comunicativo planteado (narrar, contar una historia para mostrar la relación del hombre y la naturaleza describiendo un escenario de auténtica singularidad de vida en relación al universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, al tipo textual y a la naturaleza del tema: relacionado con las obras y el universo andino de José María Arguedas.	Ajusta su texto al propósito comunicativo, tema, tipo textual y a las características del género discursivo	04
	Adapta el uso del lenguaje en su presentación (registro formal) y de su narración oral (registro coloquial o formal) a la situación comunicativa del Concurso y a los destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal e informal) de acuerdo con su propósito comunicativo y a los posibles destinatarios.	Adapta el uso del lenguaje en su texto (registro formal) de acuerdo con su propósito comunicativo, a la naturaleza del tema y a los posibles destinatarios.	04



COHESIÓN Y COHERENCIA	Ordena los hechos en relación al tema y a una estructura narrativa que permite su comprensión, de acuerdo a las formas discursivas de su lengua originaria.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la fábula.	Organiza la información en párrafos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la relación temática y sin presentar ambigüedades.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa lineal (inicio, nudo, desenlace) o no lineal que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias de la historieta.	Desarrolla sus ideas en torno al tema de acuerdo al propósito comunicativo del ensayo ampliando la información, argumentando de forma pertinente (sin falacias para defender su tesis) y haciendo uso de normas y referencias bibliográficas.	04
	Narra hechos que se relacionan unos con otros otorgando unidad al texto y manteniendo la unidad temática y el mensaje.	Plantea hechos que se relacionan unos con otros en torno a un tema de acuerdo con el propósito comunicativo y con la estructura narrativa.	Organiza la información de su texto considerando una progresión narrativa (lineal o no lineal) que se evidencia en las acciones, diálogos y descripciones que incorpora atendiendo a las características propias del cuento.	Presenta situaciones, hechos e ideas que se relacionan unas con otras en torno al tema, aun cuando no se siga una estructura o secuencia lineal, cuidando de no presentar repeticiones, contradicciones ni vacías de información.	Organiza y jerarquiza las ideas en párrafos, estableciendo diversas relaciones lógicas a través de un conjunto variado de referentes, conectores y otros marcadores textuales.	04



		Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales (adjetivos que caractericen lo que se quiere narrar y precisión de los verbos en función a las acciones que se narra, al tiempo en que se desarrolla la historia y a la voz que narra) y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que contribuyen al sentido de su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza diversos conectores de tiempo y espacio, recursos gramaticales y ortográficos que otorgan claridad y sentido a su texto. En el caso de la lengua originaria, aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo.	Utiliza recursos gramaticales y ortográficos que otorgan sentido a su texto. Aplica las reglas establecidas en la normalización oficial del alfabeto respectivo en el caso de la lengua originaria.	04
				Relaciona el contenido de la historieta con la forma de presentación (viñetas, dibujos, diálogos, onomatopeyas y otros recursos de composición).	Mantiene el hilo temático cuidando de no presentar digresiones, repeticiones, contradicciones y vacíos de información.	04
CREATIVIDAD	Narra con originalidad usando comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos	Presenta originalidad (no copia ni imita a otros escritos. Es un texto propio) el tema y la estructura de su narración.	Presenta con originalidad el tema y la estructura de su narración.	Establece relaciones sugerentes de intertextualidad entre alguna/s obra/s de Arguedas y su propuesta de	Presenta sus ideas con singularidad, novedad y autenticidad.	04



	literarios para reforzar el sentido de su texto.			historieta ¹¹ .		
	Aplica creativamente recursos expresivos y verbales (canto, gestos) que permiten mantener la atención del interlocutor y la comprensión del texto	Narra los hechos con sus propias palabras la fábula creada o adaptada.	Narra hechos con singularidad, novedad y autenticidad.	Demuestra calidad del dibujo, trazos y tramas, intensidad del color y marcadores para generar sombras.		04
		Utiliza variedad de recursos literarios que favorezcan la expresividad (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos (comparaciones, metáforas, personificaciones u otros recursos literarios) para reforzar el sentido de su texto.	Utiliza variedad de recursos expresivos para destacar los elementos de la historieta (dibujos, globos, onomatopeyas, metáforas visuales).		04
JUICIO CRÍTICO	Narra hechos que muestran la relación del hombre con la naturaleza describiendo un escenario de	Evidencia en las expresiones que emplea la valoración por la diversidad cultural y lingüística en las obras de JMA y	Expresa una posición personal, respecto al tema de su texto y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes	Expresa una posición personal, respecto al tema de su historieta y a la valoración de la diversidad cultural y lingüística presentes	Expresa una posición personal en torno al tema y respecto de la valoración de la diversidad,	04

¹¹ La idea es no dibujar literalmente la secuencia narrativa de una obra de Arguedas sino de "recrear" a través de relaciones de intertextualidad el diálogo entre las obras leídas y la experiencia personal del lector literario, creador de historietas.



	auténtica vitalidad y singularidad.	también en su localidad, provincia o región.	en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	en las obras de JMA y también en su localidad, provincia, región o país.	utilizando argumentos o contra argumentos que sustenten su postura.	
	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación de la fábula.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (obras de José María Arguedas) como base para la creación del cuento.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (vida y obras de José María Arguedas) como base para la creación de la historieta.	Se hace evidente el uso de fuentes de información (vida, obras y otros textos en relación a José María Arguedas) lo que le permite sustentar con argumentos sólidos sus ideas.	04
MENSAJE	En su narración transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En la fábula se transmite un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el cuento se plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	Plantea un mensaje sobre su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	En el ensayo se plantea un mensaje en relación a su pertenencia a un pueblo indígena u originario y su identificación con su cultura local, regional o nacional.	04
RECURSOS EXPRESIVOS	Pronuncia con claridad y varía la entonación, volumen y ritmo para enfatizar el significado de su texto acorde con la					04



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

	intención de los hechos, ideas, voces de los personajes considerando las formas discursivas de su lengua originaria					
	Complementa su texto oral con gestos, ademanes, contacto visual, posturas corporales y desplazamientos adecuados a su interlocutor.					04
PUNTAJE MÁXIMO	44	44	44	48	40	

NOTA: Las/los estudiantes con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad, incluidos en los grados respectivos de la Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa, tendrán un puntaje adicional de 4 puntos, en el marco de la Ley N.º 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Regular

Dirección de Educación Física y Deporte



BICENTENARIO PERÚ 2021

*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO B3 FICHA DE EVALUACIÓN POR CADA INTEGRANTE DEL JURADO CALIFICADOR

ETAPA : _____ CATEGORÍA : _____

N°	TÍTULO DEL TRABAJO	SEUDÓNIMO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN															
			ADECUACION		COHESIÓN Y COHERENCIA				CREATIVIDAD			JUICIO CRÍTICO		MENSAJE	RECURSOS EXPRESIVOS		PUNTAJE TOTAL	



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO B5

ACTA DERESULTADOS

En la región de, provincia de....., distrito de con fecha de 2021, a horas, durante el proceso de evaluación del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2021 – Modalidad Virtual, de la etapa, de la categoría....., el Jurado Calificador, conformado por las siguientes personalidades:

1. 2.
3.

Efectuándose la calificación, en coherencia con las bases, se procede a declarar lo siguiente:

ORDEN DE MÉRITO	Nombres y Apellidos del estudiante	DNI	II.EE.	UGEL	DRE/GRE
1°					
2°					
3°					

Concluido el proceso, las y los miembros del Jurado Calificador firmamos la presente Acta de Resultados, cuya Ficha Consolidada de Evaluación debidamente firmada forma parte indivisible del presente documento.

 Nombres Apellidos:
 DNI
 Jurado N° 1

 Nombres Apellidos:
 DNI
 Jurado N° 2

 Nombres Apellidos:
 DNI
 Jurado N° 3



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

ANEXO B1

CREDENCIAL

EL/LA DIRECTOR/A DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA....., CON CÓDIGO MODULAR.....DE LA UGEL.....

QUIEN SUSCRIBE DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

.....
Es estudiante regular de nuestra institución delGRADO de....., con código de matrícula N°....., DNIquien tiene como docente asesor (a) de aula del área de a:

.....
Bajo la condición laboral de (indicando junto a la misma su código modular, de corresponder)y DNI N°.....

Se expide la presente constancia como requisito para la participación en la Etapa Nacional del **Premio Nacional de Narrativa y Ensayo José María Arguedas 2021** – Modalidad Virtual.

DIRECTOR (A) DE LA IE
Firma y Sello

Nota: El/la docente acreditada (a) debe contar con título pedagógico y/o bachiller y/o título profesional, además de cumplir funciones docentes en la institución educativa.



ANEXO B2

DECLARACIÓN JURADA DEL DOCENTE ASESOR (A) PARA EL PREMIO NACIONAL "JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

Yo, _____, identificado(a) con DNI (), CE (),

Otros ()
Nº _____, con domicilio en _____ Distrito _____

Provincia _____ Departamento _____,

declaro bajo juramento:

- a. No registrar antecedentes policiales, penales ni judiciales al momento de participar en el concurso.
- b. No estar inmerso (a) en proceso administrativo disciplinario en investigación o haber sido sancionado.
- c. No registrar sanciones ni inhabilitaciones temporales, en los últimos tres (03) años, o permanentes, para el ejercicio de la profesión docente inscrita en el escalafón, o en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
- d. No haber sido sentenciado (a) por incumplimiento a la asistencia alimentaria o estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) o estar sujeto a un proceso judicial penal.
- e. No estar inscrito (a) en el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- f. En caso no cumplir con lo estipulado en los incisos anteriores, el docente asesor (a) no recibirá la Resolución Ministerial de felicitación.

Ciudad y Fecha: _____

Nombres y Apellidos: _____

Firma:

(Idéntica al DNI)



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO B3 CARTA DE COMPROMISO DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA

Quien (es) suscribe (n) el presente documento, declara (mos) bajo juramento ser quien (es) ejerce (n) la patria potestad o tutela del estudiante

.....
identificado con DNI N°..... quien a la fecha cuenta con años de edad, precisando al mismo tiempo que es voluntad de mi (nuestro) hijo (a) o tutelado (a), participar libremente en la categoríadel Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2021 – Modalidad Virtual, que se realiza del alde de 2021 en, representando a la Institución Educativa UGEL..... DRE/GRE..... para lo cual autorizo (ambos) su participación.

Asimismo, declaro (amos) que se me (nos) han explicado oralmente o he leído completamente las bases del presente concurso y comprendo (emos) las características del mismo.

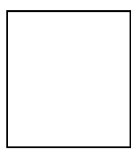
En la ciudad de _____ de _____ de 2021.

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma



Huella Digital

Nombres y Apellidos:

DNI: _____

Domicilio: _____

Firma



Huella Digital

Nota: Consignar los nombres y huella digital del padre y/o madre (o ambos) que ejerzan la patria potestad o de la(s) persona(s) que ejerzan la tutela.



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ANEXO B4 AUTORIZACIÓN PARA DIFUNDIR LOS TRABAJOS

Yo,....., identificado (a) con DNI N°....., padre/madre o tutor/tutora del estudiante....., identificado (a) con DNI N°..... otorgo mi consentimiento al Ministerio de Educación, para la publicación, modalidad, reproducción, traducción, difusión de los trabajos elaborados para participar en el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” 2021 – Modalidad Virtual, por un periodo de cinco (05) años contados desde la fecha de publicación de los resultados de la premiación regional, sin restricción de la ubicación geográfica y libre de regalías, a condición de que se mencione el nombre de las y los estudiantes en calidad de autores de los respectivos trabajos.

La presente autorización se otorga a fin de que la publicación, Modalidad, reproducción, traducción, difusión de los trabajos, se utilicen principalmente para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que los trabajos serán recopilados en las actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación. He recibido una copia de este formulario de autorización.

Nombres y apellidos del padre/madre o tutor (a) legal:

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA O DEL TUTOR LEGAL

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____ de _____ de 2021.

Nota:

El presente formulario se emite considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de autor y sus disposiciones complementarias.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO B10 FICHA UNICA DE RECLAMOS (FUR) JMA

1. Información general:

Especificar categoría, modalidad (según sea el caso):

.....
.....
.....

Fecha: Hora: Lugar:

DRE..... UGEL.....

..... Región:

Provincia: Distrito

Nombre de la IE o CEBA:

2. Motivos del reclamo: marcar con una X el motivo específico del reclamo a presentar:

2.1 Inconformidad con el resultado o calificación del jurado

Otro motivo de reclamo:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

2.2 Incumplimiento de las Bases

Otro motivo de reclamo:

Puntualizar:

.....
.....
.....
.....
.....



*“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

.....

3. Observación ampliatoria del reclamo:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

.....
Firma del Docente asesor (a)

Nombre del docente asesor(a).....
DNI.....Teléfono IE.:Teléfono personal:
..... Correo electrónico:
.....

Se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- La /el docente asesor(a) debe llenar este formato en forma clara y legible, indicando el motivo del reclamo con una X y completando necesariamente todos los puntos (1,2, 2.1 o 2.2 y 3)
- El reclamo debe de ser presentado a la instancia correspondiente mínimo una (01) semana antes de iniciarse la siguiente etapa o hasta una (01) semana después de culminado el concurso para el caso de la Etapa Nacional.
- El reclamo debe estar debidamente sustentado.

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO B11 FALTAS Y SANCIONES

ITEM	FALTAS	SANCIONES
1	La adulteración de documentos oficiales y/o la suplantación de estudiantes.	Retiro inmediato de la competencia, descalificándolo automáticamente.
		Inhabilitación <i>inmediata</i> del estudiante por un (01) año, y para el docente asesor responsable por el periodo de dos (02) años, de participar en el concurso educativo, considerando 365 días para cada año, calculados desde el momento en el que se emite la sanción, y siendo remitido a la Comisión Organizadora Nacional.
		La Comisión de ética y Disciplina debe comunicar a la UGEL/DRE, para que disponga las acciones administrativas y judiciales, de considerarlo pertinente.
2	De producirse alguna denuncia formal por acoso sexual, violación, maltrato físico y/o psicológico, durante el desarrollo de los Concursos educativos.	El docente es inmediatamente retirado de la competencia y no podrá participar en los Concursos Educativos hasta que se determine su inocencia o absolución. En caso se demuestre su responsabilidad ante la denuncia, queda impedido definitivamente de participar en los Concursos Educativos.



*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

ANEXO B12 AUTORIZACIÓN PARA LA GRABACIÓN EN VÍDEO Y FOTOGRAFÍAS DE MENORES DE EDAD

Yo,

_____, identificado (a) con
DNI o pasaporte N.º _____, padre/madre o
tutor/tutora o apoderado/apoderada del estudiante __, identificado con DNI N.º
_____ otorgo mi
consentimiento al Ministerio de Educación para el uso o la reproducción del
material de video, fotografías o grabaciones de voz del mencionado
participante, sin restricción de tiempo y a la ubicación geográfica en donde se
pueda distribuir el referido material.

La presente autorización se otorga a fin de que el uso del material de video,
fotografías o grabaciones de voz del participante, se utilicen principalmente
para fines de la enseñanza o de la promoción de programas educativos
impartidos por el Ministerio de Educación. Asimismo, se me ha informado que
el referido material será recopilado dentro de la cobertura audiovisual de las
actividades educativas realizadas por el Ministerio de Educación para los fines
que se indican en este documento.

He recibido una copia de este formulario de Nombres y apellidos del
padre/madre o tutor(a) legal o apoderado(a):

FIRMA DEL PADRE O MADRE DE FAMILIA O TUTOR(A) LEGAL O
APODERADO(A)

Dirección:

Teléfono:

En la ciudad de _____ de _____ de 2021.

Base Legal: Según lo dispuesto en la Ley N° 29733, Ley de Protección de datos
personales y en su Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el
Decreto Supremo N° 003-2013- JUS.



Premio Nacional de
Narrativa y Ensayo
José María Arguedas



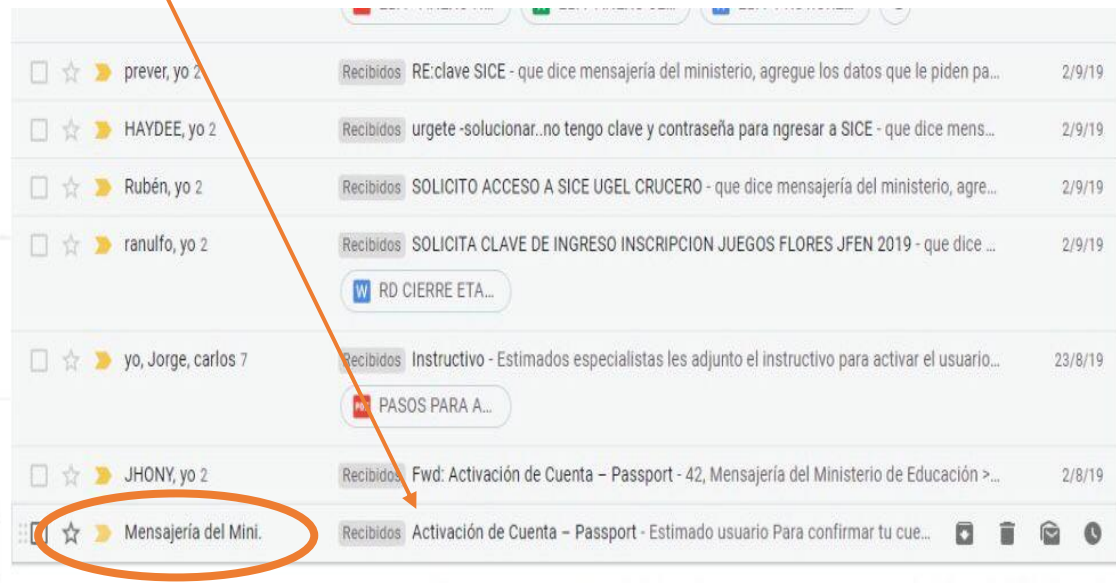
**ORIENTACIONES PARA LA CREACIÓN DE ACCESOS AL
SICE Y MONITOREO DE INSCRIPCIONES PARA
ESPECIALISTAS DRE/GRE Y UGEL**



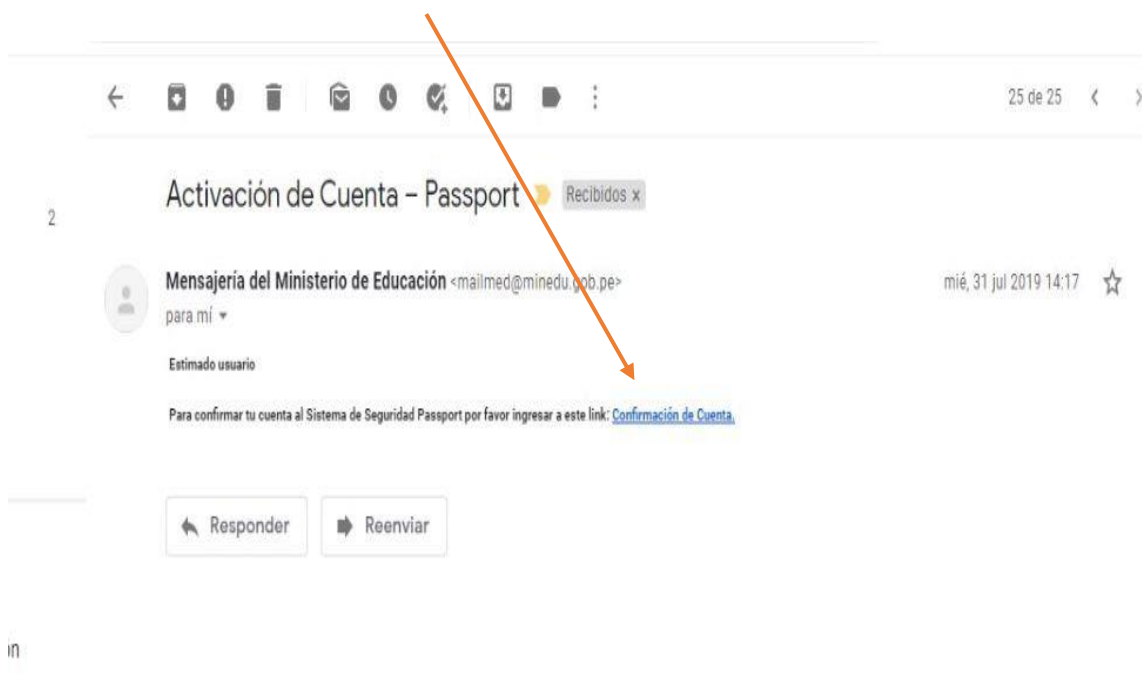
**PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**



PRIMER PASO: VISUALIZAR EL CORREO REMITIDO POR LA MENSAJERÍA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



SEGUNDO PASO: DAR CLIC EN CONFIRMAR CUENTA





TERCER PASO: LLENAR LOS DATOS REQUERIDOS POR EL SISTEMA

passport | SISTEMA DE SEGURIDAD 

Verificación de usuario

Para culminar el proceso de verificación, ingresa tu correo electrónico, documento de identidad, y contraseña. Esta información servirá para autenticarte en los sistemas de información del Minedu.

Correo electrónico:

Tipo de documento:

Número de documento:

Contraseña:

Confirmar contraseña:

Colocar su correo electrónico

Colocar el N° de su DNI

Colocar una contraseña a elección (de preferencia solo números y letras)


Volver a colocar la contraseña creada anteriormente

Para finalizar dar clic en Grabar, para guardar y crear su contraseña

EL SISTEMA ARROJARÁ EL SIGUIENTE MENSAJE EL CUAL DEBE ACEPTAR

Contraseña:

Confirmar contraseña:

 La verificación fue un éxito.

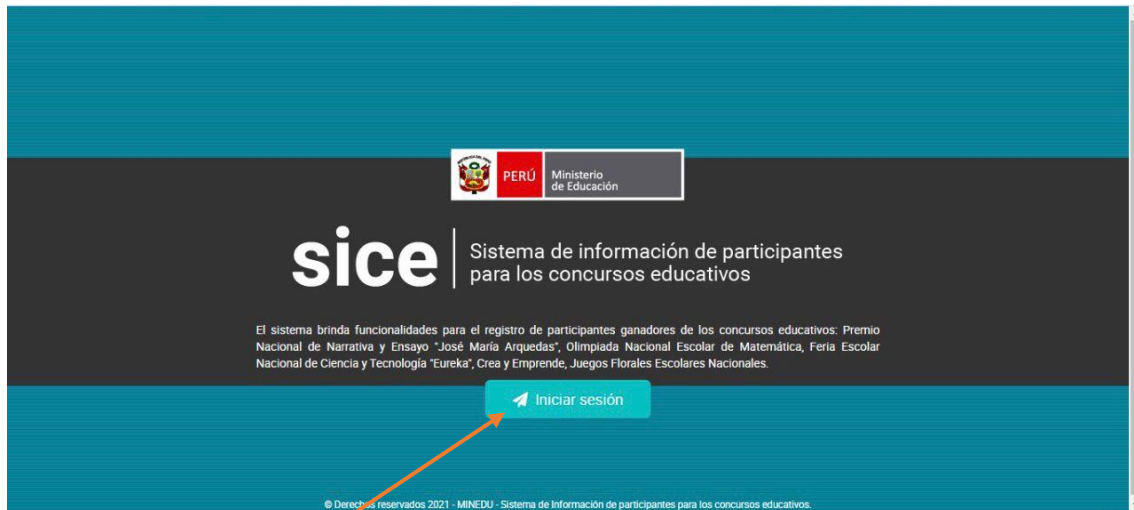


Premio Nacional de
Narrativa y Ensayo
José María Arguedas



CUARTO PASO: INGRESAR A LA PLATAFORMA SICE:

<https://sice.minedu.gob.pe/Home/Index>



Dar clic en iniciar sesión





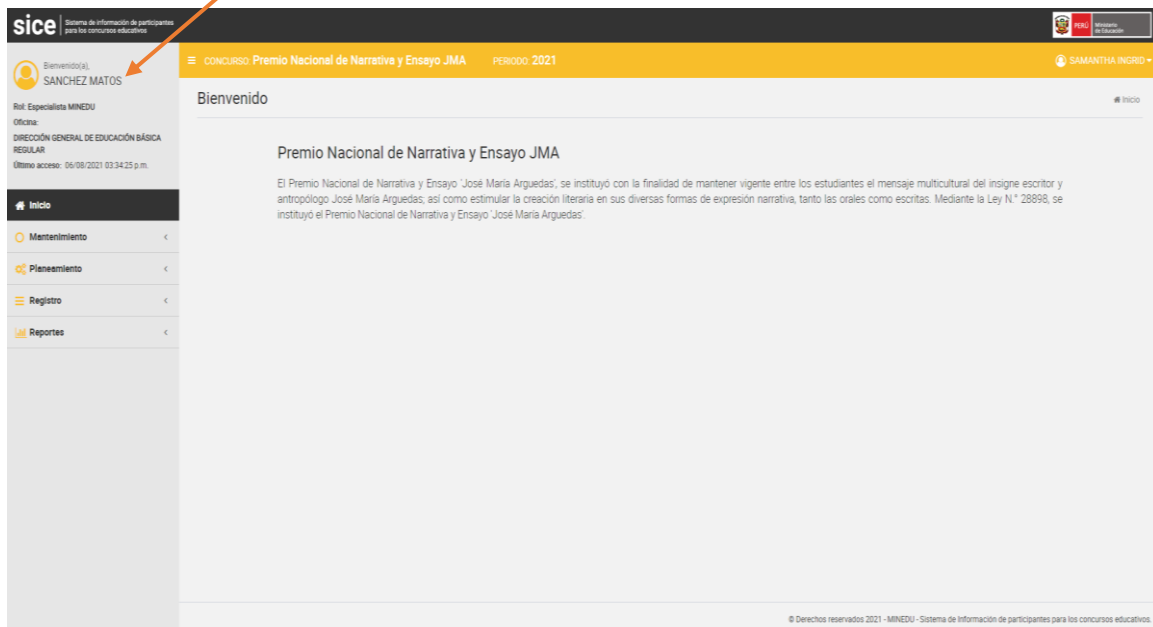
Premio Nacional de
Narrativa y Ensayo
José María Arguedas



QUINTO PASO: SELECCIONAR EL ÍCONO DEL CONCURSO QUE LE CORRESPONDA



SEXTO PASO: VERIFICAR SUS DATOS Y CARGO REGISTRADOS





SÉPTIMO PASO: DAR CLICK EN REPORTES GENERALES Y SELECCIONAR LA ETAPA II.EE (ESPECIALISTA UGEL)

EN EL CASO DE ESPECIALISTAS DRE, SELECCIONAR ETAPA UGEL

sice Sistema de información de participantes para los concursos educativos

PERÚ Ministerio de Educación

Bienvenido(a),
SANCHEZ MATOS

RoI: Especialista MINEDU
Oficina:
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR
Último acceso: 06/08/2021 03:34:25 p.m.

CONCURSO: Premio Nacional de Narrativa y Ensayo JMA PERIODO: 2021

SAMANTHA INGRID

Filtros de búsqueda

Etapa: < Seleccione >

Periodo: < Seleccione >

UGEL: < Todos >

IIEE: < Todos >

Tipo de Reporte: < Seleccione >

Generar Reporte

OCTAVO PASO: DAR CLIC EN PERIODO Y SELECCIONAR 2021

sice Sistema de información de participantes para los concursos educativos

PERÚ Ministerio de Educación

Bienvenido(a),
SANCHEZ MATOS

RoI: Especialista MINEDU
Oficina:
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR
Último acceso: 06/08/2021 03:34:25 p.m.

CONCURSO: Premio Nacional de Narrativa y Ensayo JMA PERIODO: 2021

SAMANTHA INGRID

Filtros de búsqueda

Etapa: Etapa 1 - IIEE

Periodo: 2021

Categoría: < Todos >

DRE: < Todos >

IIEE: < Todos >

Tipo de Reporte: < Seleccione >

Generar Reporte

- ❖ **NOTA: LA DRE Y UGEL ESTARÁN REGISTRADAS POR DEFECTO, SEGÚN CORRESPONDA.**
- ❖ **LOS ESPECIALISTAS DRE PUEDEN DESCARGAR EL REPORTE POR UGEL SI ASI LO DESEAN.**
 - **EL REPORTE SE PUEDE DESCARGAR TAMBIÉN POR NIVEL DE PARTICIPACIÓN.**



NOVENO PASO: DAR CLIC EN TIPO DE REPORTE, LUEGO CLICK EN REPORTE DE GANADORES Y GENERAR REPORTE

Bienvenido(a),
SANCHEZ MATOS

Rol: Especialista MINEDU
Oficina:
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA
REGULAR
Último acceso: 06/08/2021 03:34:25 p.m.

Inicio

Mantenimiento

Planeamiento

Registro

Reportes

- Generales
- Resoluciones
- Estadísticos

CONCURSO: Premio Nacional de Narrativa y Ensayo JMA PERIODO: 2021

SAMANTHA INGRID

Filtros de búsqueda

Etapa: Etapa 1 - IIEE Período: 2021

Categoría: < Todos >

DRE: < Todos > UGEL: < Todos >

IIEE: < Todos >

Tipo de Reporte: Reporte de Ganadores

Generar Reporte

DÉCIMO PASO: AUTOMÁTICAMENTE SE DESCARGARÁ UN CUADRO EN EXCEL DONDE NOS MUESTRA LA INFORMACIÓN GENERAL DE LOS GANADORES, INCLUYE (DRE, UGEL, IE, DOCENTE ASESOR Y DIRECTOR)

RptGanadores_06082021034506.xls [Modo de compatibilidad] - Excel

ABRAHAM RICARDO SANCHEZ MATOS

SICE
Ministerio de Educación

Sistema de Información de
participantes para los concursos

Nro de Página : 1
Fecha : 06/08/2021
Hora : 15:44

REPORTE DE GANADORES

Concurso : Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María
Etapa : Etapa 1 - IIEE
Período : 2021
Categoría : < Todos >
DRE : DRE Amazonas
UGEL : UGEL Bagua
IIEE : < Todos >

DATOS DE LA IIEE

Nro	DRE	UGEL	Tipo Gestión	Nombre IIEE	Modalidad	Área	Nivel Educativo	Distrito	Cod. Mod.	Dir
1	DRE Amazonas	UGEL Bagua	Pública de	AGROPECUARIO	Educación	Urbana	Secundaria	BAGUA	0263103	ESTRADA

❖ SI DESCARGAN EL REPORTE GENERAL, PUEDEN FILTRAR EN EL EXCEL POR NIVELES DE PARTICIPACIÓN E IIEE.